



Gobierno de Canarias

**Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes**

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
Curso 2022/2023**

IES Santa María de Guía

35004130

ÍNDICE.

1) El Centro.

- a) Datos generales del centro.
- b) Espacios físicos y horario general del centro.
- c) Situación de las instalaciones y del equipamiento.
- d) Compromiso con la calidad educativa y la mejora continua.
- e) Carta de Servicios.
- f) Objetivos e iniciativas estratégicas.

2) Normativa de referencia.

3) Ámbito organizativo.

- a) Propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final 2021/2022.
- b) Oferta educativa del centro y programa AICLE.
- c) Organización espacial y temporal de las actividades.
- d) Organización y funcionamiento de servicios escolares.
- e) Protocolos de funcionamiento del centro.
- f) Planificación de reuniones de CCP.
- g) Otras comisiones y coordinaciones del centro.
- h) Plan 5S.
- i) Manual de Gestión de Calidad.

4) Ámbito pedagógico.

- a) Propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final 2021/2022.
- b) Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- c) Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado.
- d) Programa esTEla.
- e) Programa PROA +.
- f) Plan de Atención a la Diversidad.
- g) Tratamiento transversal de la educación en valores y red educativa InnovAS.
- h) Metodología didáctica y selección de materiales.
- i) Evaluación del aprendizaje, criterios de promoción y de titulación.
- j) Concreciones curriculares.
- k) Programaciones didácticas y libretas de aula.
- l) Programas, planes y proyectos para la mejora de las competencias y del rendimiento.
- m) Plan anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

5) Ámbito profesional.

- a) Propuestas de mejora incluidas en la Memoria final 2021/2022.

- b) Plan de Acogida al Profesorado.
- c) Programa anual de Formación del Profesorado.
- d) Plan de Mejora de la Práctica Docente.

6) **Ámbito social.**

- a) Propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final 2021/2022.
- b) Plan de Acción Tutorial.
- c) Plan de Orientación Académica y Profesional.
- d) Coordinación de bienestar, Plan de Convivencia y contra el Acoso Escolar.
- e) Plan de Igualdad.
- f) Prevención del absentismo y del abandono escolar.
- g) Fomento de la participación de la comunidad educativa.
- h) Apertura del centro al entorno social y cultural.

7) **Evaluación de la PGA.**

8) **Anexos.**

EL CENTRO

a Datos generales del centro.

Centro público de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Dirección: C/ Lomo Guillén s/n. 35450. Santa María de Guía de Gran Canaria. Las Palmas.

Teléfonos: 928 306 728.

Fax: 928 550 190

Correo electrónico: 35004130@gobiernodecanarias.org

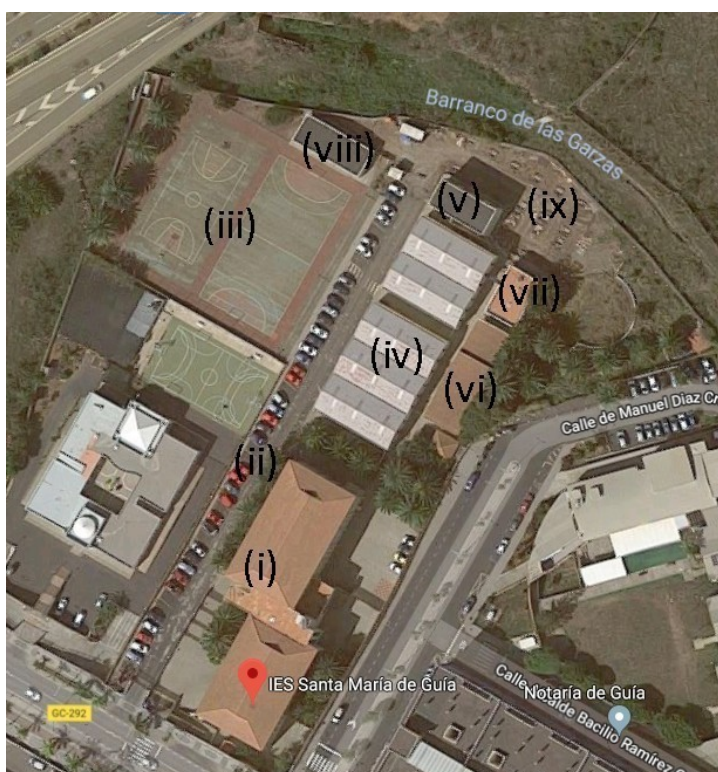
URL: <http://iessantamariadeguia.org>.

Niveles: Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato; Ciclos Formativos de Grado Medio; Ciclos Formativos de Grado Superior; Ciclos Formativos de Grado Medio Semipresenciales; Ciclos Formativos de Grado Superior Semipresenciales; Ciclos Formativos Grado Básico, Formación Profesional Básica y Básica Adaptada Colectivo 1.

En el centro se imparten enseñanzas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo:

- CFGS Administración y Finanzas.
- CFGS Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- CFGS Automatización y Robótica Industrial.
- CFGS Educación Infantil.
- CFGS Integración Social.
- CFGS Laboratorio Clínico y Biomédico.

b Espacios físicos y horario general del centro.



- i Edificio principal
- ii Aparcamiento.
- iii Canchas.
- iv Naves.
- v Edificio 2.
- vi Gimnasio.
- vii Vestuarios.
- viii Aula de usos múltiples.
- ix Hostelería y Turismo

El Edificio Principal cuenta con los siguientes espacios por plantas:

En la planta 0, (esta planta tiene una sola ala y acceso diferenciado) a la altura de la calle interior, encontramos las aulas:

- 01.....Aula para uso compartido.
- 02.....Almacén de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y aula uso compartido.
- 03.....Aula taller de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- 04.....Aula para uso compartido.
- 05.....Aula taller de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- 06.....Aula de Informática.
- 07.....Aula de Música.
- 08.....Taller-laboratorio de Electricidad.

En la planta 1, (con dos alas, norte y sur; por esta planta y desde las escaleras del vestíbulo central se accede también a las plantas 2ª y 3ª) encontramos: los servicios de Cafetería, baños alumnos y alumnas, Conserjería, y el porche (ala sur); y, Oficina, despacho de Jefatura de estudios, sala de profesorado con terraza, Biblioteca, despacho de Secretaría, baños profesorado, despacho de Orientación, despacho de Dirección y despacho de Vicedirección (ala norte), además de las aulas:

- 10 Aula auxiliar.
- 11 Aula para uso compartido.
- 12 Aula para uso compartido.
- 15 Taller de Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- 16 Aula para uso compartido (mañana)/Aula-taller de Sanidad (tarde y nocturno).

En la planta 2, (con dos alas, norte y sur) tenemos el aula-taller 21 específica para Física y Química y Ciencias Naturales (Laboratorio de Ciencias) y las aulas-taller 22, 23, 24, 25, 26 y 27 que son específicas de la Familia de Sanidad y baños alumnos/as, profesores/as (ala sur) y aulas para uso compartido y específicas (ala norte).

Ala Sur

- 21.....Laboratorio de Ciencias
- 22.....Aula-taller de Sanidad.
- 23.....Aula-taller de Sanidad.
- 24.....Aula-taller de Sanidad.
- 25.....Aula-taller de Sanidad.
- 26.....Aula-taller de Sanidad.
- 27.....Aula-taller de Sanidad.

Ala Norte

- 28.....Aula de PT.
- 29..... Aula para uso compartido.
- 210..... Aula-taller de Sanidad
- 211..... Aula para uso compartido .
- 212..... Aula para uso compartido.
- 213..... Aula para uso compartido.
- 214..... Aula-taller de Admon. y Gestión.

En la planta 3, (con dos alas, norte y sur) encontramos el aula-taller 32 específica de Informática (Tecnología de Secundaria) y las aulas-taller 31, 33 y 34 específicas de la Familia de Administración y Gestión, baños de profesores/as y alumnos/as (ala sur) y las aulas de dibujo (36), aulas 37, 38, 39 y 310, aulas de uso compartido, así como los seminarios agrupados por áreas, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales y Formación y Orientación Laboral el primero, Sanidad el segundo, el tercero, Administración y Gestión, y el cuarto Lengua, Sociales, Filosofía, Francés, Inglés y Religión (ala norte).

Ala Sur

- 31... Aula-taller de Administración y Gestión.
- 32... Aula de Informática .

Ala Norte

- 36..... Aula de dibujo .
- 33... Aula-taller de Administración y Gestión
- 34...Aula-taller de Administración y Gestión.

37..... Aula para uso compartido.

38.....Aula para uso compartido.

39..... Aula para uso compartido.

310..... Aula para uso compartido.

En cuanto a las naves (iv) y otros edificios exteriores:

- Naves 01, 02 y 03 Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Naves 04 y 05 Familia de Electricidad y Electrónica.
- Edificio 2 (v) en la primera planta Taller de Tecnología de Secundaria,
- Edificio 2 (v) en la segunda planta, Aula de Tecnología Aplicada de FP.
- Aula de usos múltiples, frente al taller de Tecnología y junto a las canchas, preferentemente, aula de emprendimiento.
- Gimnasio, justo en la trasera de las naves está el gimnasio, con baños reconvertidos en almacén y departamento de Educación Física, separados por un pasillo están los vestuarios de alumnos y alumnas. Junto a estos últimos, el terrero de lucha canaria.
- Hostelería y Turismo (ix). El último edificio en ser construido, consta de Talleres de cocina y pastelería, con vestuarios, baños, almacén y oficina y comedor pedagógico.

| HORARIO GENERAL DEL CENTRO | | |
|---|---------|--------|
| ACTIVIDADES | ENTRADA | SALIDA |
| Horario de apertura y cierre del centro | 7:00 | 23:15 |
| Turno de mañana | 8:00 | 13:55 |
| Turno de tarde | 14:05 | 19:40 |
| Turno de noche | 18:00 | 23:00 |
| Horario de transporte, en su caso. | 8:00 | 14:00 |

c Situación de las instalaciones y el equipamiento.

El edificio y la mayoría de las instalaciones, inaugurados en el año 1992, dispone de unas infraestructuras aceptables con ciertas deficiencias:

- Es necesaria la reconstrucción de un tramo de muro perimetral.
- Necesita renovar la pintura exterior, desde que se inauguró no se ha pintado.
- Deben sustituirse las cubiertas de las naves al tratarse de planchas de fibrocemento con presencia de amianto.
- Carece de instalaciones específicas para Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Necesidad de una nueva nave para TMV que albergue los módulos de Carrocería.

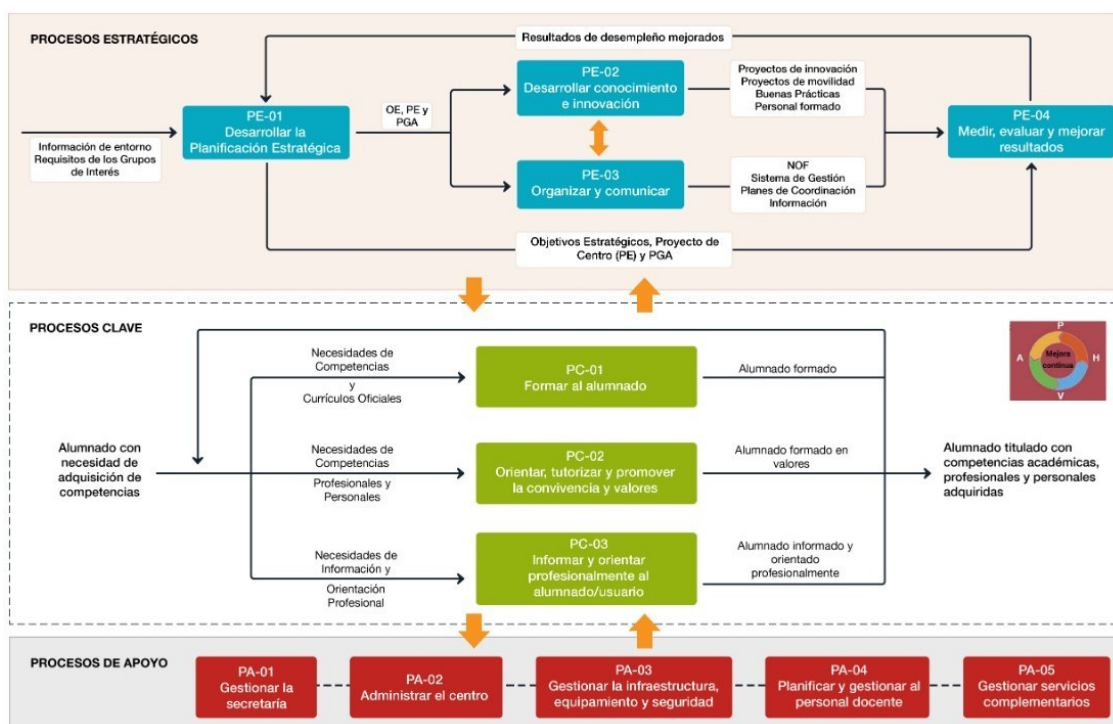
- Precisa reparación de asfaltado y asfaltado en la zona final, entre el acceso a la cancha y al salón de actos y las instalaciones de Hostelería y Turismo.
- Es necesario finalizar la zona perimetral del edificio de Hostelería y Turismo.
- Es necesario el arreglo de una de las canchas deportivas que se ha agrietado y hundido por zonas.
- Son necesarias cubiertas para el patio trasero y, al menos, una de las canchas deportivas.
- Parte del equipamiento específico de los Ciclos Formativos de Formación Profesional necesita renovarse. Especial relevancia tienen algunas máquinas que carecen del marcado CE.

d Compromiso con la calidad educativa y la mejora continua.

Cualquier organización puede seguir diferentes estrategias que le permitan disponer de un marco orientador suficientemente amplio y contrastado que sirva de guía en la búsqueda del incremento de la calidad, ya sea de los productos o de los servicios que oferta. Con este objetivo han surgido diferentes herramientas que posteriormente pueden ser certificadas como la norma ISO 9001 o el modelo EFQM de Calidad y Excelencia.

El I.E.S. Santa María de Guía inició su andadura en este compromiso con la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos normativos y la satisfacción de la comunidad educativa en el curso 2006/2007. Con el fin de cumplir dicho compromiso se ha establecido y desarrollado un sistema de gestión de calidad que incluye el establecimiento de la estrategia y los objetivos del Centro, así como su revisión; se evidencia este compromiso en la planificación de cada curso escolar, en la que se incluye la organización y los recursos necesarios para su cumplimiento ([Anexo I. Manual de Gestión de Calidad](#)).

El Sistema de Gestión de Calidad implementado en el centro tiene un enfoque basado en procesos (aquellos procesos que se desarrollan en un centro educativo, divididos, a su vez, en procesos estratégicos, procesos clave y procesos de apoyo), que nos permite identificar indicadores para evaluar las diferentes actividades realizadas en el centro.



Esta andadura, que tiene como base el trabajo, el rigor y el esfuerzo de todo el personal del instituto, nos ha llevado a participar en el proceso de autoevaluación EFQM, las primeras certificaciones ISO 9001, y, a partir del 2013, a la participación en la Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC) con la que se diseñó una Planificación Estratégica en 2017.

En el curso 2022/2023, el centro, además de mantener el Sistema de Gestión de Calidad desarrollado dentro de ACEMEC, participará en el pilotaje organizado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, para incorporar a los centros canarios de FP al Marco Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (Marco EQAVET) desarrollado como recomendación del Consejo de 24 de noviembre de 2020 y establecido como marco de la evaluación de la calidad del Sistema de FP por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

En lo que respecta al SGC y la certificación ISO 9001-2015, se mantienen los objetivos estratégicos establecidos en el marco de colaboración que se cita, dichos objetivos se inscriben en cuatro perspectivas:

- la perspectiva de los resultados clave;
- la perspectiva de alumnado, familia y sociedad;
- la perspectiva interna y
- la perspectiva del aprendizaje y del crecimiento.

Perspectiva de los resultados clave:

OE1 - Alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias

Descripción: Este objetivo clave del centro está alineado con el objetivo de la DGFPEA de Mejora Educativa de la Población. Efectivamente la mejora educativa de la población se despliega con la formación del alumnado en los centros. El resultado clave que los centros buscan con este objetivo es el éxito académico del alumnado manteniendo un alto nivel de competencias en todas las áreas.

OE2 - Contribuir al aumento de las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional.

Descripción: La Formación para el empleo es un objetivo clave de la DGFPEA al que los centros deben contribuir facilitando la inserción laboral del alumnado y la implantación de enseñanzas que faciliten, así mismo la mejora profesional con enseñanzas modulares y a distancia.

Perspectiva de alumnado, familia y sociedad:

OE3 - Garantizar una buena preparación académica y profesional.

Descripción: Los centros de la red quieren ser un referente en buena imagen y servicios excelentes de la Enseñanza Pública y ofrecer al alumnado y las familias atención eficaz, desde la información hasta la orientación que reciben para su futuro. Consideramos que todos los procesos del centro deben estar adecuadamente gestionados para garantizar la excelencia en el servicio.

OE4 - Ofrecer atención personalizada e información y orientación profesional.

Descripción: Los centros de la red atienden una realidad diversa en cuanto a necesidades del alumnado. Dar respuesta a las necesidades específicas y compensar las desigualdades de origen es uno de los objetivos de los centros de la red e indispensables en el Servicio Público.

OE5 - Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades del entorno.

Descripción: Para los centros de la red ofrecer al alumnado la garantía de una buena preparación

académica y profesional constituye un objetivo estratégico directamente ligado con la adquisición de competencias, el éxito académico y la posterior inserción laboral.

OE6 - Ser un centro reconocido como excelente y comprometido.

Descripción: Además del excelente servicio que deseamos ofrecer al alumnado y las familias, somos conscientes de que la imagen de las enseñanzas y de nuestros centros ante el sector productivo debe ser excelente de cara a propiciar confianza en la formación que impartimos y facilitar la inserción laboral y mejora profesional de nuestro alumnado.

Perspectiva interna:

OE7 - Evaluar los programas educativos.

Descripción: La propuesta de valor de los centros de la red pasa por disponer de una oferta diferenciada y atractiva, adecuada al entorno, a la demanda del alumnado y también al sector productivo. Este objetivo está totalmente ligado a la planificación de oferta realizado por la DGFPEA. Desde el centro desarrollaremos los elementos diferenciales de la oferta para añadir valor a las titulaciones oficiales que ofrezcamos.

OE8 - Desarrollar un sistema de evaluación del nivel competencial del alumnado.

Descripción: Consideramos la atención a la diversidad un proceso crítico a la hora de poder dar respuesta a las necesidades diferenciadas de cada alumno y un medio efectivo para que el alumnado pueda conseguir las competencias necesarias y más adecuadas a su situación particular e intereses. Nuestros procesos de atención a la diversidad serán excelentes para detectar las diferentes necesidades y ofrecer a cada uno de nuestros alumnos la opción, apoyo o itinerario formativo más adecuado.

OE9 - Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.

Descripción: Los centros de la red trabajaremos la comunicación y la convivencia entre toda la comunidad educativa, pues es un factor crítico de éxito para facilitar el aprendizaje y la innovación. Entendemos que nuestros planes de convivencia deben considerar las relaciones entre todos los grupos de personas que trabajamos en el centro y facilitar también la participación de las familias. La comunicación es el medio que usaremos para impulsar y transmitir los cambios.

OE10 - Desarrollar la información y orientación profesional.

Descripción: Los procesos de enseñanza-aprendizaje son el corazón de nuestros centros y aquellos cuyo excelente funcionamiento debe dar lugar a la buena preparación académica y profesional y por consiguiente al éxito académico e inserción laboral. Trabajaremos en las programaciones, en las actividades de enseñanza-aprendizaje, en la metodología de evaluación y en la innovación educativa para mejorar continuamente este proceso y adaptarlo a las necesidades del alumnado.

OE11 - Implantar sistemas de E-A eficaces.

Descripción: Nuestros centros desarrollarán alianzas de valor con empresas e instituciones, con otros centros, con nuestros proveedores, con socios europeos y en general con toda organización con la que podamos establecer una relación que apoye nuestros objetivos de manera compatible con nuestros valores.

OE12 - Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización.

Descripción: Sabemos que la eficaz y eficiente gestión de los recursos es un factor crítico de éxito para el funcionamiento del centro. El uso racional y sostenible de los recursos, la óptima distribución horaria, el adecuado mantenimiento de nuestros espacios y equipos son el medio para prestar servicios excelentes y conseguir la buena preparación académica y profesional del alumnado.

OE13 - Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones.

Descripción: Nuestro éxito para la proyección externa del centro y su alumnado y la buena valoración por parte de las empresas depende en gran medida de nuestra capacidad de desarrollar procesos de orientación profesional y de gestión de la FCT excelentes.

OE14 - Gestionar eficazmente los procesos, recursos e infraestructuras.

Descripción: aprovechando las características específicas de nuestras instalaciones, nuestra situación y nuestra historia, desarrollar una oferta atractiva. Así mismo promoveremos la adopción de programas voluntarios que añadan valor a la oferta como son los programas bilingüe, los proyectos intercentros, y los proyectos europeos. Completaremos la oferta con actividades complementarias y extraescolares variadas y de interés para el alumnado.

Perspectiva del aprendizaje y del crecimiento:

OE15 - Mejorar las competencias del profesorado.

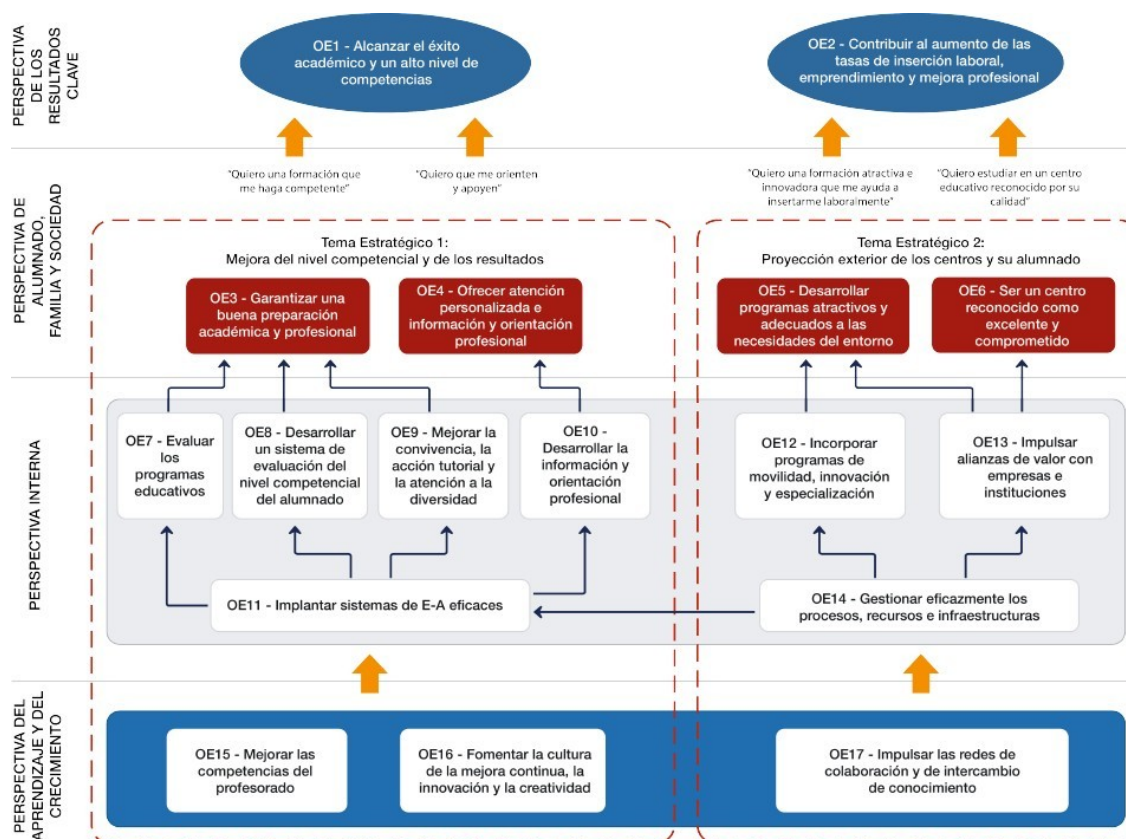
Descripción: El trabajo en equipo es un factor crítico de éxito que debemos potenciar entre docentes y no docentes y en todos los ámbitos de nuestras actuaciones. Solo desde el trabajo en equipo podremos inculcar este valor en nuestro alumnado.

OE16 - Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad.

Descripción: El conocimiento compartido hará que el centro crezca y el profesorado pueda abordar su tarea de forma más eficiente al contar con recursos valiosos, diversos y contrastados por otros docentes. Haremos que la experiencia sea un valor compartido y que nuestros departamentos generen conocimiento que forme parte del saber del centro, capacitándonos para abordar la rotación inevitable de cada año.

OE17 - Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento Descripción: Trabajamos en el mundo del conocimiento y proponemos al alumnado la mejora profesional a través de la formación, por lo que la propia mejora continua de nuestras competencias es un valor asumido en los centros de la red.

Estos objetivos se presentan en el siguiente cuadro:



e Carta de Servicios.

El 24 de enero de 2019 fue publicado en el BOC, Resolución de 9 de enero de 2019 de la Secretaria General Técnica, la “Carta de Servicio del IES Santa María de Guía” ([Anexo II](#)). Las **cartas de servicio** son documentos que explican los servicios que ofrecen las organizaciones, así como los compromisos de calidad que asumen en su prestación. Se trata de un instrumento ideado para informar sobre todas las cuestiones relativas al servicio. Tienen una clara perspectiva de orientación al cliente y de mejora continua del servicio. Con esta carta de servicio, adquirimos los siguientes compromisos con la comunidad educativa:

- A Obtener un nivel medio de satisfacción del alumnado y las familias del centro, igual o superior a 7’5, en una escala de 1 a 10.
- B Capacitar académica y profesionalmente al alumnado, mediante el desarrollo de, al menos, el 85% de las programaciones de los diferentes módulos y materias que se imparten en el centro.
- C Mejorar los resultados académicos en todas las enseñanzas que se imparten, alcanzando una tasa de promoción y titulación de, al menos, el 75%.
- D Gestionar el centro de manera eficiente, desarrollando y manteniendo un Sistema de Gestión de Calidad, según los requerimientos de la Norma Internacional ISO 9001, los establecidos por la Alianza de Centros para la Mejora Continua (ACEMEC) -de la que el IES Santa María de Guía forma parte-.
- E Tramitar y dar respuesta al 100% de la Quejas o Reclamaciones, cumpliendo los plazos legales establecidos.
- F Atender de manera personalizada a las familias del alumnado menor de edad realizando, al menos, 12 reuniones por curso escolar.
- G Realizar, al menos, cinco acciones a lo largo del curso escolar encaminadas a proporcionar al alumnado la información necesaria para que disponga de una eficaz orientación académica y profesional.
- H Colaborar con empresas españolas y de otros países de la Union Europea, que oferten puestos de prácticas ajustados a los perfiles profesionales de nuestro alumnado, para que, al menos 4 alumnas/os por curso escolar realicen la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en otra Comunidad Autónoma o en países de la UE.
- I Planificar y desarrollar, al menos, tres actividades extraescolares o complementarias por cada tipo de enseñanza durante el curso escolar.
- J Realizar la asignación de alumnado, para la realización de las practicas de FCT, adecuando los perfiles demandados por las entidades colaboradoras con las necesidades formativas y expectativas del alumnado.
- K Impulsar convenios de colaboración con empresas para la realización de la FCT.

f Objetivos e iniciativas estratégicas.

Teniendo también como punto de partida los ejes de actuación y los objetivos planteados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el curso 2022/2023:

EJE 1- CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

O.E.1. Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

EJE 2- EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS

O.E.2. Impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de tres años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 33% en 2023.

EJE 3- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS

O.E.3. Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.

O.E.4. Promover la educación superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.

O.E.5. Incrementar la oferta formativa en Canarias para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.

EJE 4- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

O.E.6. Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

EJE 5- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES

O.E.7. Alcanzar un 8% de centros sostenibles en Canarias para 2023.

EJE 6- TRANSFORMACIÓN DIGITAL

O.E.8. Incrementar el porcentaje de centros educativos digitalizados de aquí hasta 2025.

O.E.9. Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.

EJE 7- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

O.E.10. Mejorar la gobernanza y participación en la Administración educativa canaria.

OBJETIVOS DE LA PGA:

Esta PGA concreta estos objetivos y compromisos para el curso 2022/2023 en:

- **Promover la calidad educativa y la mejora continua.**
- **Trabajar por una gestión eficiente y sostenible, desde los criterios de la responsabilidad social corporativa y la Agenda 2030.**
- **Desarrollar acciones encaminadas a la equidad, la igualdad y la inclusión en nuestras aulas.**
- **Mejorar los resultados académicos y el nivel competencial en todos los estudios, con especial atención a Educación Secundaria Obligatoria, los Grados Básicos, la Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio.**
- **Promover la mejora de la práctica docente y el avance en metodologías activas e integración de las TIC.**
- **Promover la modernización de la Formación Profesional y de sus recursos.**
- **Impulsar la educación en valores en todos los estudios, en consonancia con la agenda 2030.**

- **Potenciar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y la apertura del centro al entorno.**

Las líneas de trabajo y acciones previstas para la consecución de estos objetivos, se organizan en torno a las siguientes iniciativas estratégicas:

- ◆ *Iniciativa estratégica n.º 1. Generar espacios y tiempos para compartir experiencias de diseño y evaluación de situaciones de aprendizaje, proyectos o retos.*
- ◆ *Iniciativa estratégica n.º 2. Promover la sostenibilidad y la responsabilidad social en la comunidad educativa a través del mantenimiento de equipos e infraestructuras en el centro.*
- ◆ *Iniciativa estratégica n.º 3. Diseñar un proyecto integral de centro para la mejora del bienestar, la salud, la empatía y la convivencia.*
- ◆ *Iniciativa estratégica n.º 4. Fortalecer la imagen corporativa del centro, su presencia en el entorno y su proyección exterior.*

NORMATIVA DE REFERENCIA.

1. Organización y funcionamiento de centros educativos.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE n.º 340, de 30 de diciembre).
 - Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOE n.º 238, de 1 de octubre, BOC n.º 152, de 7 de agosto)
 - Decreto 81/2010, 8 julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 143, de 22 de julio)
 - Orden de 5 de mayo de 2016, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir de responsabilidad patrimonial de la administración educativa, en materia de lesiones o daños que sufra el alumnado de centros docentes públicos no universitarios, en el desarrollo de actividades escolares, extraescolares y complementarias (BOC n.º 92, de 13 de mayo)
 - Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC n.º 200, de 16 de octubre).
 - Resolución n.º 52/2022, de 7 de julio, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023
2. Atención educativa del alumnado que no puede asistir de manera presencial a los centros educativos, curso 2022-2023.
 - Resolución n.º 1154/2022, de 23 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se regula la atención educativa del alumnado de centros educativos de titularidad pública que no puede asistir de manera presencial a su centro educativo, durante el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. Instrucciones para atender al alumnado que debe permanecer de manera prolongada en su domicilio, en centros hospitalarios o terapéuticos.
 - Resolución n.º 1002/2022, de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la respuesta educativa al alumnado de la Educación Infantil, la Enseñanza Básica y el Bachillerato, que asiste a las Aulas Hospitalarias y Centros Terapéuticos sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Canarias
4. Instrucciones para la impartición de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
 - Resolución n.º 797/2022, de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de

Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la impartición de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el curso 2022-2023, en la Comunidad Autónoma de Canarias

5. Instrucciones sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.
 - Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 242, de 14 de diciembre)
 - Resolución n.º 2/2019, de 23 de enero de 2019, del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias

6. Instrucciones de la modalidad de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).
 - Resolución n.º 693/2022, de 8 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del programa de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (Programa AICLE) en centros educativos públicos que imparten enseñanza de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023
 - Resolución n.º 1841/2021, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se establece la clasificación definitiva en modalidades A, B, C y D-Bilingüe, según el grado de inmersión en lengua extranjera, de los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria que participan en el programa AICLE en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso 2021-2022

7. Instrucciones para la actuación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en los casos de padres, madres, separados, divorciados, que hayan finalizado su convivencia, o representantes legales.
 - Resolución de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se dictan instrucciones para la actuación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en los casos de padres, madres, separados, divorciados, que hayan finalizado su convivencia, o representantes legales, respecto a sus descendientes o representados, menores de edad, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 132, de 11 de julio)

8. Instrucciones para la constitución de la figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.
 - Resolución n.º 816/2022, de 30 de junio, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la que se constituye en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado

9. Instrucciones para la gestión documental y organización de archivos.
 - Resolución n.º 3854/2018 de la Secretaria General Técnica por la que se dictan instrucciones para la gestión documental y organización de archivos de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias
10. Instrucciones relativas a la transcripción de las actas de los órganos colegiados (hojas móviles).
 - Resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a la transcripción de las actas de los órganos colegiados de los centros docentes mediante el sistema de hojas móviles
11. Instrucciones alumnado que realiza una estancia formativa de inmersión lingüística durante el primer trimestre del curso escolar.
 - Resolución n.º 994/2020, de 20 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan las instrucciones a seguir, desde los centros educativos, con el alumnado que realiza una estancia formativa de inmersión lingüística durante el primer trimestre del curso escolar.
12. Instrucciones sobre la protección de datos en el proceso de admisión y la documentación que acredita la prioridad motivada por el cambio de residencia derivada de actos de violencia de género.
 - Instrucciones a los centros educativos sobre la protección de datos en el proceso de admisión y la documentación que acredita la prioridad motivada por el cambio de residencia derivada de actos de violencia de género
13. Instrucciones para la tramitación del cambio de nombre, apellidos o sexo, del alumnado de las enseñanzas regladas no universitarias.
 - Resolución n.º 5/2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades Y Deportes por la que se establecen las instrucciones para la tramitación del cambio de nombre, apellidos o sexo, en las bases de datos de alumnado y representantes legales del alumnado de las enseñanzas regladas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez legalizada su situación.
14. Instrucciones relativas al proceso de actualización de matrícula y solicitud de CIAL.
 - Resolución n.º 53/2022, de 11 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias relativas al proceso de actualización de matrícula y solicitud de CIAL
15. Instrucciones para el desarrollo del Programa de Auxiliares de Conversación.
 - Resolución n.º 368/2022, de 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se hacen públicos los listados definitivos de los centros educativos públicos no universitarios de Canarias que han participado en la convocatoria del Programa de Auxiliares de Conversación para el curso 2022-2023, así como el listado de centros que han resultado beneficiarios
 - Resolución n.º 163/2022, de 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y calidad por la que se aprueba el Programa de Auxiliares de Conversación durante el curso 2022/2023 en centros educativos públicos no universitarios que impartan Educación Infantil, educación primaria, Educación

Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se dictan instrucciones para regular el procedimiento de inscripción

16. Resolución de 3 de marzo de 2021, por la que se dictan instrucciones para regular la evaluación, promoción y titulación del alumnado de los ciclos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
17. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre).
18. Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 169, de 31 de agosto).
19. Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 136, de 15 de julio).
20. Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio).
21. Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 242, de 14 de diciembre).
22. Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
23. Resolución de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020-2021.
24. Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
25. Resolución de 4 de agosto de 2021, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y superior y se establece la distribución horaria y modular de los currículos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
26. Resolución de 3 de agosto de 2021, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
27. Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 177, de 13 de septiembre).
28. Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 250, de 22 de diciembre).
29. Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma

de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).

30. Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
31. Resolución núm. 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022.
32. Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 40, de 24 de febrero).
33. Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
34. Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones de la Formación Profesional.
35. Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
36. Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de la oferta de Formación Profesional semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020/2021.

ÁMBITO ORGANIZATIVO

a. Propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final 2021/2022.

- Disponer de más horas, en la medida de lo posible, para coordinaciones, refuerzos y docencia compartida.
- Dedicar más tiempo a elaborar la planificación de los contenidos de CCP y ámbitos.
- Seguir mejorando la formación TIC y la gestión de los recursos TIC.
- Mejorar los espacios, hacerlos más flexibles.
- Diversificar el uso de los espacios.
- Buscar la forma de compatibilizar la realización de las guardias y otras tareas de coordinación, proyectos, refuerzos,...
- Avanzar en la digitalización de los documentos y el uso de herramientas TIC para la evaluación y la participación.

b. Oferta educativa del centro y programa AICLE.

Los grupos y el alumnado del centro puede consultarse en el documento estadístico Modelo 0 ([Anexo III](#)).

Este año se completan los estudios de: CFGB Servicios Administrativos; se inician los estudios del CFGM Emergencias Sanitarias presencial, CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia semipresencial y el CFGS Dirección de Servicios en Restauración presencial. En los ciclos de GM semipresenciales de Sanidad que tienen carácter cíclico, se impartirá 1º de Farmacia y Parafarmacia y 2º de Emergencias Sanitarias.

ESTUDIOS:

- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- BACHILLERATO:
 - LOMCE, para los grupos de segundo:
 - *Ciencias.*
 - *Humanidades y Ciencias Sociales.*
 - LOMLOE, en los grupos de primero:
 - *Ciencias y Tecnología.*
 - *Humanidades y Ciencias Sociales.*
 - *General*
- FORMACIÓN PROFESIONAL.
 - ➔ CICLOS DE GRADO BÁSICO Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.
 - *Cocina y Restauración.*
 - *Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas.*
 - *Mantenimiento de Vehículos.*
 - *Servicios Administrativos.*
 - ➔ FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ADAPTADA.
 - *Operaciones Básicas de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos.*
 - ➔ CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.
 - *Atención a Personas en Situación de Dependencia.*

- *Cocina y Gastronomía.*
- *Cuidados Auxiliares de Enfermería.*
- *Electromecánica de Vehículos Automóviles.*
- *Emergencias Sanitarias.*
- *Gestión Administrativa.*
- *Instalaciones Eléctricas y Automáticas.*
- *Panadería, Repostería y Confitería.*
- *Servicios en Restauración.*
- ➔ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.**
 - *Administración y Finanzas.*
 - *Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.*
 - *Automatización y Robótica Industrial.*
 - *Dirección de Servicios en Restauración.*
 - *Educación Infantil.*
 - *Integración Social.*
 - *Laboratorio Clínico y Biomédico.*
- ➔ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO SEMIPRESENCIALES.**
 - *Atención a Personas en Situación de Dependencia.*
 - *Cuidados Auxiliares de Enfermería.*
 - *Emergencias Sanitarias.*
 - *Farmacia y Parafarmacia.*
- ➔ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR SEMIPRESENCIALES.**
 - *Administración y Finanzas.*
 - *Asistencia a la Dirección.*
 - *Educación Infantil.*
 - *Integración Social.*

En Educación Secundaria Obligatoria, dentro del programa AICLE, el centro oferta enseñanza bilingüe (Inglés) de 1º a 4º ESO. Durante este curso escolar se impartirá esta enseñanza en:

- *Ámbito científico esTEla, 1º ESO.*
- *Educación en Valores Cívicos y Éticos, 1º ESO.*
- *Educación Física, 2º ESO.*
- *Música, 1º, 2º y 3º ESO.*
- *Tecnología y Digitalización, 1º, 2º y 3º ESO.*
- *Biología y Geología, 3º y 4º ESO.*
- *Física y Química, 3º y 4º ESO.*
- *Economía, 4º ESO.*
- *Ciudadanía Digital, 3º ESO.*
- *Economía Personal y Social, 3º ESO (excepto 1º Diversificación).*
- *Tecnología (TEW), 4º ESO.*
- *Filosofía, 4º ESO.*

También dentro de la oferta idiomática, este curso contamos con Francés, como primera lengua extranjera, en 1º y 2º de Bachillerato.

c. Organización espacial y temporal de las actividades.

Se ha establecido un calendario anual, con los días no lectivos, las sesiones de evaluaciones, las reuniones de departamento quincenales y la distribución de la atención a familias, que este curso se realizará presencialmente ([Anexo IV](#))

Se trabajará para la mejora de la calidad de los espacios educativos y de recreos, promoviendo un centro abierto y amable.

Criterios para el uso de espacios específicos

- Aula específica de atención individualizada al alumnado con NEAE (Aula 28).
- Aulas y talleres específicos para los ciclos formativos.
- Organización de los horarios de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos respetando la ubicación preferente en cada nave de los diferentes módulos.
- Distribución del alumnado de Secundaria en las aulas no específicas de manera que no coincidan en una misma planta todo un nivel.
- Aulas específicas para ESO y Bachillerato:
 - Aula de Dibujo 36, para la materia de Dibujo Técnico.
 - Aula de Informática 32, prioritaria para las materias de Tecnología.
 - Aula de Música 07, prioritaria para esta materia.
 - Aula de Tecnología, materias de Tecnología.
- Recoger los recursos informáticos en tablas en las que reservar semanalmente su uso, a disposición del profesorado en Conserjería ([Anexo V](#)).
- Mantener la disponibilidad de aulas con recursos TIC, en la medida de lo posible.
- Liberar plantas en la medida de lo posible en los turnos de tarde y noche.
- Normas para el uso de las aulas en el tiempo de recreo por el alumnado de enseñanzas no obligatorias ([Anexo VI](#)).

Criterios para la organización temporal de las actividades.

- 1 Minimizar las coincidencias de distintos grupos en el horario de la materia de Educación Física.
- 2 Oblicuidad de las materias/asignaturas.
- 3 Para realizar la atención a las familias (telefónica), el profesorado dispone de una hora complementaria dentro de su horario semanal.
- 4 Evitar la acumulación de sesiones de una materia o módulo en una misma franja horaria.
- 5 Bloques horarios para los diferentes módulos ([Anexo VII](#)).

Actividades telemáticas en todos los estudios.

En todos los estudios se asegurará el uso de las plataformas Teams, Classroom, EVAGD o Campus Virtual de FP, con la creación de cursos por cada materia y módulo, de manera que:

1. Se garantice la atención telemática del alumnado en caso necesario.
2. Se mantenga el avance en la competencia digital de alumnado y profesorado que se inició con la pandemia.

d. Organización y funcionamiento de servicios escolares.

Transporte escolar.

El Consejo Escolar ha aprobado las siguientes normas para el correcto uso del transporte escolar.

NORMAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

- 1 El alumnado accederá a la guagua con mascarilla tipo higiénica y la llevará correctamente colocada durante todo el trayecto.
- 2 El alumnado deberá llevar consigo el carnet de estudiante y debe mostrarlo en caso de que se le solicite al subir a la guagua.
- 3 El alumnado ocupará el sitio que tiene asignado en la guagua y lo mantendrá en todo momento.
- 4 El encargado y responsable del buen funcionamiento del transporte será el/la cuidador/a acompañante. El alumnado atenderá en todo momento sus indicaciones, respetando y cumpliendo las normas establecidas para el correcto funcionamiento del servicio.
- 5 El alumnado permanecerá sentado todo el tiempo que dure el trayecto, desde que sube al vehículo hasta que lo abandona. Queda terminantemente prohibido ponerse de pie y caminar por el pasillo de la guagua mientras esta circule.
- 6 Por razones de seguridad, y por el peligro que ello supone, no se hablará, distraerá ni se molestará al conductor/a mientras el vehículo esté en movimiento.
- 7 Por razones de higiene no está permitido el consumo de bebidas, alimentos o golosinas en el interior de la guagua.
- 8 La elevación del tono de voz, los gritos, los enfrentamientos, los insultos, las peleas y otras alteraciones del funcionamiento del servicio serán sancionadas de acuerdo con el reglamento de régimen interno.
- 9 Las roturas, desperfectos, escritos, suciedades y cualquier otro daño causado a los vehículos, serán igualmente sancionados, corriendo los gastos de su arreglo o reposición por parte de quien los produzca.
- 10 El incumplimiento de estas normas llevará aparejado expediente disciplinario y, en su caso, sanción de pérdida definitiva del derecho al transporte.

Desayunos escolares.

El centro desarrolla el programa de desayunos escolares de conformidad con la información e instrucciones para el desarrollo del programa de desayunos escolares en los centros públicos de la CEUCD.

Como en otros cursos escolares, se ha acordado un desayuno con las siguientes características:

- incluir una pieza de fruta.
- eliminar zumos y bebidas azucaradas.
- sustituir estas bebidas por batidos y yogur.
- ir variando los tipos de bocadillos.
- incluir galletas y cereales.

e. Protocolos de funcionamiento del centro.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

La comunicación es un factor fundamental para la gestión y el buen funcionamiento de un centro como el nuestro. Es importante prestar atención a los distintos vehículos de información que se usan.

- En soporte físico, se usará la pizarra de la Sala de profesorado para la información diaria y

los tablones de la misma sala y pasillo contiguo para la información general.

- El personal de administración podrá usar los casilleros individuales situados en la Sala de profesorado y anexo como medio de comunicación, en algunos casos se usará un post-it como aviso.
- Jefatura de estudios usará los carpeteros que se encuentran en la sala de profesorado para comunicarse con las tutorías.
- El centro enviará información a través de los correos electrónicos suministrados por el profesorado (el profesorado usará el correo corporativo del dominio canariaseducacion.es).
- En los ordenadores del centro, zona compartida, encontrarán una carpeta con documentos e información del curso (a esta información se puede acceder también desde el portal docente).
- En el ordenador y la pantalla del puesto de guardia encontraremos la información necesaria para la guardia.
- En la sala de profesorado se encuentra una carpeta para comunicar los desperfectos de las instalaciones al personal de mantenimiento.
- Las incidencias de Nuevas Tecnologías se harán a través de un formulario on line (en cada aula o equipo encontraremos un código QR que nos dará acceso a ese formulario).
- En la página web del centro, iessantamariadeguia.org, encontraremos información actualizada y enlaces de interés.
- El centro comparte noticias e información con toda la comunidad educativa a través de su Facebook, IES Santa María De Guía, de Instagram y de la aplicación Konvoko.
- En el portal EVAGD del IES Santa María de Guía, encontrarán el curso “Espacio Virtual de Coordinación y Participación”, es este el espacio elegido por el centro como vehículo principal de comunicación con el profesorado, en los distintos temas se distribuye toda la información y documentos del centro.
- En este mismo portal encontraremos el curso “Programas, Planes y Redes” para mejorar la comunicación de esta temática.
- Usaremos la herramienta Microsoft Teams para compartir información general, el Cuaderno de Tutoría y desarrollar coordinación didáctica (las reuniones del centro se realizarán a través de esta herramienta cuando coincidan profesorado de distintos turnos o no se disponga del espacio adecuado para su realización presencial).

GUARDIAS.

- a) En el tablón de Jefatura de la Sala de profesorado se puede consultar los horarios de los grupos, la asignación de aulas y la distribución de las guardias de profesorado (en la sala principal los turnos de tarde y noche y el turno de mañana en el anexo-terraza).
- b) El profesorado que tenga guardia en una hora concreta del turno de mañana se organizará en el anexo-terraza de la Sala de profesorado y se distribuirá la revisión de las distintas zonas, permaneciendo un profesor/profesora en la mesa de guardia del vestíbulo.
- c) La labor del profesorado de guardia está recogida en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

PLAN DE SUSTITUCIONES DE CORTA DURACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.2. n) del Decreto 81/2010 (Reglamento Orgánico de los Centros) se elabora este procedimiento para atender al alumnado en caso de ausencia del profesorado. Este plan tiene como objetivo atender al alumnado mediante el desarrollo de actividades encaminadas a mejorar la competencia lingüística, que no garantiza

la impartición del currículo de la materia o módulo que imparte el profesor o profesora ausente. Sin embargo, cuando la baja no pueda ser cubierta por la administración educativa, el departamento didáctico correspondiente coordinará una respuesta tendente a paliar la situación y a minimizar el daño.

A lo largo de la jornada lectiva y en el recreo existe un grupo de profesorado de guardia. La función de este profesorado es velar por el correcto funcionamiento de la actividad propia del centro, de manera que en los primeros minutos de cada hora se compruebe que todo el alumnado se encuentra en las aulas y está atendido por el profesorado correspondiente; se cumplimentará el parte de guardia haciendo constar las incidencias y firmando en el lugar correspondiente. A este profesorado de guardia se sumará en cada hora lectiva, aquel profesorado que haya quedado liberado de docencia por encontrarse algún grupo de actividad complementaria o extraescolar.

El profesorado de guardia se preocupará especialmente del orden en los pasillos, de las entradas y salidas de las clases (coincidiendo con el timbre), sin que esto suponga por parte del resto del profesorado una inhibición de este mismo cometido.

En el caso de que algún miembro del profesorado no haya podido asistir a clase, el profesor/a de guardia anotará la ausencia constatada y se hará cargo de cubrir la misma en el aula o aulas en que se haya producido, permaneciendo durante todo el periodo lectivo con el grupo para realizar alguna de las siguientes actividades: actividades elaboradas por el profesor/a ausente, libros de lectura, actividades en soporte informático/audiovisual o actividades de carácter práctico e interdisciplinar que domine el profesor/a. El profesorado de guardia pasará lista, en el caso de observar la ausencia de parte del alumnado, lo comunicará a la Jefatura de estudios. Cuando el nº de profesores/as ausentes sea mayor que el nº de profesores/as de guardia, se incorporará el profesorado que en ese momento no tenga docencia directa, Jefatura de estudios deberá prever estas circunstancias activando el refuerzo al plan de sustituciones de corta duración, según una tabla de docentes que estará publicada en el tablón de la sala de profesorado.

En caso de ausencia de algún profesor/a, además de la posibilidad de permanecer en clase con el grupo, se podrá proceder de la siguiente forma, dependiendo de los niveles:

En caso de que se trate de alumnos/as de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, deben permanecer en el aula correspondiente desarrollando las actividades que les indique el profesor/a responsable.

Cuando se trate de alumnos/as de Ciclos Formativos y Bachillerato, se les permitirá permanecer en el porche, siempre que un profesor/a de guardia les acompañe durante toda la hora.

En cualquier caso, Jefatura de estudios podrá reorganizar la guardia en función de las circunstancias y necesidades que surjan en el momento.

El profesorado de guardia que quede disponible hará la guardia en la mesa del vestíbulo que está junto al ascensor.

ACTUACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE.

- a) En caso de enfermedad leve de un menor, avisar telefónicamente a la familia para que venga a recogerlo.
- b) Si no contactamos con la familia debemos acompañar al alumno o alumna al centro de Salud de Guía, para lo que solicitaremos un taxi si es necesario, pero nunca usaremos un transporte privado.
- c) En caso de gravedad o inconsciencia, avisar al 112.

d) En caso de accidente, se debe tramitar la documentación del seguro escolar (en Oficina) que debe llevarse al centro médico o entregar a la familia (no hay que esperar por esta documentación, sobre todo en caso de urgencia, el centro se ocupará de su posterior entrega). El profesor/a que atiende al alumno/a en estos casos debe también hacer el seguimiento del procedimiento.

ABSENTISMO.

El profesorado pasa lista en la aplicación PINCEL EKADE al inicio de cada sesión (en caso de ausencias, el profesorado de guardia asumirá esta tarea). Esta labor es fundamental en el caso de los menores. Si se diera algún problema técnico, el profesor introducirá la falta lo antes posible. Si esta circunstancia se diera en la primera hora en los estudios de ESO y FPB, se anotarán las ausencias en el documento que encontrará en la mesa del profesorado de cada aula y lo hará llegar a la oficina a la mayor brevedad.

Las ausencias del alumnado se dividen en justificadas/no justificadas, los motivos por los que el alumnado puede justificar una ausencia son los recogidos en el Decreto de absentismo y los acordados en el centro y que aparecen en el NOF:

- Cuidado de familiares o asistencia a consulta médica con ellos cuando se precise acompañarlos (hijos/as, padres, madres, u otros familiares convivientes y dependientes).
- Asistencia a examen del carné de conducir.
- Trabajo temporal (cuando es ocasional y no impide el seguimiento del curso, hasta un 10% de faltas).
- Participación en competiciones deportivas cuando el alumno/a es profesional o está federado.
- Otras situaciones que se puedan producir en el centro como cortes de suministros o servicios esenciales.
- De manera excepcional, los tutores/as podrán justificar las faltas por otros motivos que el alumnado exponga, siempre que lo considere válido y que no se repitan en el tiempo.

Las tutoras y tutores son los responsables de gestionar en EKADE la justificación de faltas (antes del día 5 del mes siguiente a la ausencia) y de generar los avisos por acumulación de faltas en EKADE para comunicarlos al alumnado o a las familias en caso de menores.

Los avisos se generarán cuando se alcance el 10% (primer apercibimiento), el 15 % (segundo apercibimiento) y el 25% (tercer apercibimiento y pérdida de evaluación continua) de las sesiones de cada materia o módulo.

Se considera que el superar el 25% de ausencias injustificadas, imposibilita la evaluación continua del alumnado, no obstante, cuando el equipo educativo, oído el departamento de Orientación, considere que el alumno/a está en riesgo de exclusión social, el porcentaje de faltas admitido será de hasta el 40%.

En caso de pérdida de evaluación continua, el departamento publicará el calendario de pruebas extraordinarias para este alumnado. De forma general, serán pruebas globales sobre el contenido impartido en la materia o módulo. Cada departamento o estudio establecerá en la concreción curricular correspondiente el tipo de prueba o pruebas a realizar y la ponderación de dichas pruebas, si procede. La calificación de esta prueba será de 0 a 10.

f. Planificación de reuniones de CCP.

Este curso las sesiones de CCP y de ámbitos se celebrarán, de forma general, de forma alterna, 1 CCP, seguida de 2 ámbitos (ver [Anexo VIII](#)).

Estas sesiones se celebrarán en la última hora del turno de mañana de los martes.

El Plan de trabajo de la CCP para este curso se organiza en las cinco líneas que siguen:

- 1 Plan de acogida.
 - Acogida al profesorado de nueva incorporación.
 - Evaluación y memoria del curso anterior.
 - Funcionamiento del departamento.
 - Manejo de herramientas TIC.
 - Programaciones y libretas de aula.
 - Acogida al alumnado.
 - Atención emocional.
 - Acción tutorial.
 - Manejo de herramientas TIC.
- 2 Actualización curricular y mejora metodológica.
 - Actualización de los modelos de concreciones curriculares.
 - Actualización de los modelos de programaciones.
 - Elementos curriculares LOMLOE y trazabilidad entre los documentos y registros de programación y de aula.
 - La evaluación y sus modelos.
 - Actualización TIC.
 - Metodologías activas e inclusivas.
- 3 Atención a la diversidad.
 - Gestión de aula.
 - Plan de recuperación de pendientes.
 - Planes de refuerzo educativo.
 - Atención al alumnado repetidor.
 - Atención al alumnado de incorporación tardía (Formación Profesional).
- 4 Plan de mejora de la práctica docente.
 - Análisis de los resultados académicos y propuestas de mejora.
 - Docencia compartida.
 - Enriquecimiento de las materias y módulos.
 - Trabajo por competencias, por proyectos, retos, etc.
 - Fomento del trabajo cooperativo, la creatividad y la autonomía.
 - Mejora de los espacios educativos y para la creatividad.
 - Mejora del proceso de evaluación.

5 Educación en valores, convivencia y responsabilidad social corporativa.

- Aportaciones a los planes y proyectos del centro.
- Red InnovAS:
 - Eje de arte y acción cultural.
 - Eje de comunicación lingüística, radio y biblioteca.
 - Eje de igualdad.
 - Eje de participación.
 - Eje de patrimonio.
 - Eje de salud.
 - Eje de solidaridad
 - Eje de sostenibilidad y huertos escolares.
- Convivencia positiva.
- Fomento de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

6 Internacionalización de la enseñanza y relaciones con el entorno.

- Web y redes sociales.
- Movilidades Erasmus.
- Proyectos de internacionalización.
- Colaboraciones con centros educativos, empresas e instituciones.

Los ámbitos científico-técnico, sociolingüístico y tecnológico-prácticos concretarán estas líneas de acción, según un plan propio a desarrollar durante el curso.

g. Otras comisiones y coordinaciones del centro.

Coordinación AICLE.

Coordinación del profesorado que imparte materias no lingüísticas en modalidad bilingüe (inglés) con la coordinadora del programa y, en algún caso, con el profesorado de la materia de Inglés.

Comisión de Calidad, Emprendimiento e Innovación.

Desde el curso 2017/2018 el centro cuenta con una comisión que aborda este y otros aspectos relacionados con la innovación y la mejora continua. En estos años esta comisión ha ido variando, siendo el curso pasado un grupo heterogéneo pero demasiado numeroso que dificultó el trabajo y la coordinación. No obstante esta comisión ha sido clave en la evolución y la mejora continua del centro, este curso nos proponemos trabajar en una comisión, más reducida, en la línea de los primeros años.

La **Comisión de Calidad, Emprendimiento e Innovación** estará constituida por las siguientes personas:

- Coordinador del Ámbito Científico-técnico.
- Coordinadora del Ámbito de Formación Profesional,
- Coordinadora del Ámbito Socio-lingüístico.
- Coordinadora de Calidad.

- Coordinadora de Emprendimiento.
- Coordinadora de FCT.
- Coordinador de Formación.
- Coordinador de Innovación.
- Coordinadora de Internacionalización.
- Coordinadora del Plan de Comunicación Lingüística.
- Coordinadora de Red InnovAS.
- Directora.

Esta comisión, junto con la coordinación de “Planes, redes y proyectos” trabajará para la dinamización de la vida del centro coordinando con el equipo directivo las acciones que se deriven de esta PGA tendentes a:

- Promover la innovación educativa.
- Impulsar el trabajo cooperativo del profesorado.
- Gestionar el conocimiento.
- Facilitar la formación permanente del profesorado.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Compartir buenas prácticas.
- Difundir las actividades y proyectos del centro.
- Promover la internacionalización de las enseñanzas.

Coordinación de convivencia.

Semanalmente se coordina el equipo de gestión de la convivencia del centro que incluye a Jefatura de estudios, Orientación, Coordinadora de bienestar, profesorado de apoyo y Dirección.

Coordinación de CFGM de Gestión Administrativa (modalidad dual).

Coordinación de equipo educativo para la implantación de esta modalidad en los estudios de Administración y Gestión.

Coordinación de Planes, redes y proyectos.

En esta sesión se coordinará el PIDAS, las actividades del centro y otros programas y proyectos. En ella participan:

- Coordinador de Arte y Acción Cultural.
- Coordinadora del Plan de Comunicación Lingüística.
- Coordinadora de Patrimonio.
- Coordinadora del Plan de Convivencia.
- Coordinador de Huertos Escolares.
- Coordinadora de Plan de Igualdad.
- Coordinadora de Salud.
- Coordinadora de Participación.
- Coordinador de Solidaridad.
- Coordinadora Medioambiental y de la red InnovAS.
- Vicedirectora.

En estas sesiones, dinamizadas por la Vicedirectora, servirán para poner en común el trabajo de las distintas redes y proyectos, de manera que se maximice el alcance de las actividades programadas, sumando profesorado, compartiendo iniciativas y gestionando espacios y recursos. El trabajo de estas sesiones será comunicado por la Vicedirección a CCP y por las

coordinadora de la red InnovAS a la Comisión de Calidad, de la que también traerá propuestas.

La coordinación es fundamental para que todos los proyectos y planes del centro se sumen al enriquecimiento de las materias y módulos.

Coordinaciones didácticas.

El centro promueve las coordinaciones didácticas en horas complementarias, como son:

- Coordinaciones de ciclos.
- Coordinaciones de profesorado PROMECO.
- Coordinaciones del profesorado de Prácticas Comunicativas.
- Coordinaciones del profesorado de ámbitos de PMAR.
- Coordinaciones del profesorado de ámbitos de FPB.
- Coordinaciones entre profesorado esTEla y sus parejas pedagógicas.

h. Plan 5S

Se llama programa de las 5S a unos principios de bienestar personal y organizacional expresados con cinco palabras japonesas que comienzan por S. Cada palabra representa un logro en la creación de un lugar digno y seguro donde trabajar. Estos logros son:

- Seiri: eliminar lo innecesario.
- Seiton: ordenar.
- Seiso: limpiar.
- Seiketsu: mantener.
- Shitsuke: hábito y multiplicación.

Cuando nuestro entorno de trabajo está desorganizado y sucio, como una respuesta natural nos sentimos acosados, el ambiente resulta desestimulante, perdemos eficiencia y el entusiasmo hacia el trabajo se reduce. A lo largo de los años el centro ha ido avanzando en el alcance de este plan, en este momento esta es la situación (ver [Anexo IX](#)):

- ✓ 5S Administración y Gestión.
- ✓ 5S Electricidad y Electrónica.
- ✓ 5S Hostelería y Turismo.
- ✓ 5S Laboratorio de Ciencias.
- ✓ 5S Sanidad.
- ✓ 5S Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Durante este curso se trabajará para incluir los espacios de limpieza, mantenimiento y el taller de Tecnología en el Plan 5S.

j. Manual de Gestión de Calidad.

([Anexo I](#)).

ÁMBITO PEDAGÓGICO

Introducción.

Las propuestas pedagógicas de esta PGA, al igual que las de las programaciones didácticas del centro, parten del análisis realizado por el profesorado, los departamentos, los ámbitos, la CCP y el resto de las coordinaciones didácticas del centro y tienen como objetivo fundamental adaptar nuestro proyecto educativo a las circunstancias de este curso y servir de apoyo a todo nuestro alumnado para seguir avanzando en su formación.

Como punto de partida contamos con el Plan de acogida ([Anexo X](#)), en su apartado referido al alumnado, elaborado por el departamento de Orientación, centrado fundamentalmente en el aspecto afectivo del alumnado y las consecuencias emocionales que la situación de la crisis económica y sanitaria les haya causado. Este plan de acogida se complementa con el trabajo de los departamentos para la valoración académica (evaluación inicial) y el refuerzo de la competencia digital del alumnado (manteniendo el impulso de los dos últimos cursos).

Las programaciones didácticas, los planes de refuerzo, los de recuperación y los de atención al alumnado repetidor, deben tener en consideración la situación excepcional de los dos últimos cursos, promoviendo la digitalización de las materias y módulos, la selección y priorización de los aprendizajes y los enfoques metodológicos y líneas de trabajo necesarias para impulsar el aprendizaje competencial y reforzar la autonomía del alumnado.

Especial importancia habrá que dar este curso a la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo el uso de la coevaluación y autoevaluación del alumnado e integrando las actividades de evaluación como parte del propio proceso de aprendizaje del alumnado.

Este curso continuamos en el programa PROA + con el objetivo de mejorar la atención, los resultados académicos, el nivel competencial y los logros de nuestro alumnado más vulnerable para, en último término mejorar la equidad y la calidad del sistema educativo público.

A este esfuerzo se suma el programa esTEla, dirigido al alumnado que llega a 1º ESO desde la Primaria, porque la correcta atención en los primeros pasos en la Secundaria redundará en sus posibilidades de éxito.

Todas estas líneas de actuación se organizan sobre un eje, que se traza desde la atención a la diversidad y la convivencia positiva, de un lado, a las metodologías activas en las que el alumnado es el protagonista del proceso de enseñanza aprendizaje.

a Propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final 2021/2022

- Generalizar el trabajo por proyectos.
- Promover el trabajo interdisciplinar.
- Mejorar la evaluación por competencias/resultados de aprendizaje.
- Proponer un plan de trabajo para CCP desde los ámbitos, los departamentos y el Claustro.
- Mejorar los planes de refuerzo y la atención al alumnado repetidor.
- Disminuir las tasas de repetición y mejorar las tasas de idoneidad.
- Promover el trabajo transversal sobre valores y de las redes educativas en las materias y módulos.

b Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.

Secundaria.

- Las horas lectivas de cada materia se separarán en distintos días.
- Las materias de menos de cuatro horas semanales se distribuirán en días alternos.
- Hacer todo lo posible para que la carga horaria de las materias no recaiga al completo en la segunda banda horaria de la mañana.
- Los ámbitos de PMAR dispondrán de sesiones contiguas.
- Los ámbitos socio-lingüístico y científico de FPB se organizarán siguiendo los criterios del profesorado de esos grupos.

Ciclos Formativos.

- Se siguen las orientaciones de los departamentos en cuanto a la distribución de sesiones ([Anexo VII](#)).

c Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado.

El agrupamiento del alumnado se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1 Se conformarán grupos heterogéneos, como regla general, que tendrán una distribución equitativa por:
 - 1.a Sexos.
 - 1.b Alumnado repetidor.
 - 1.c Alumnado de NEAE.
 - 1.d Alumnado disruptivo.
- 2 Para el agrupamiento del alumnado del curso siguiente se tendrán en cuenta, siempre que sea posible, las propuestas de los equipos docentes en las evaluaciones ordinarias y extraordinarias, así como, los informes de las tutorías y del profesorado de los centros de primaria adscritos.
- 3 Se respetará, en la medida de lo posible, lo solicitado por el alumnado, en la elección de optativas y modalidades.

d. Programa esTEla.

El Programa esTEla emerge en el contexto de los distritos escolares como ejemplo ideal de Comunidad Educativa, que se convierten en el ámbito más adecuado para detectar las debilidades o dificultades que supone la transición del alumnado entre las diferentes etapas, e implementar medidas que generen un cambio real para el alumnado. Es por lo que surge de la necesidad de favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Como método de trabajo docente, el Programa apuesta por la docencia compartida para lograr la atención inclusiva y personalizada de todo el alumnado, así como la mejora del clima escolar y la convivencia. Lo que facilita el trabajo en aprendizaje competencial, fomentando especialmente competencias como son: CL, CM, CD, CSC y AA.

Seis son los objetivos específicos del Programa:

- Adecuar el proceso de transición a las características del alumnado

- Emplear la docencia compartida como método de trabajo docente para lograr la atención inclusiva y personalizada de todo el alumnado.
- Implementar estrategias que faciliten el desarrollo curricular y emocional del alumnado para la transición educativa desde el trabajo y desarrollo de las competencias.
- Potenciar el trabajo coordinado de los centros que pertenecen a los mismos distritos escolares para lograr acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos sobre la transición entre estas etapas.
- Fomentar el liderazgo pedagógico compartido de los equipos directivos del distrito, así como la participación de los orientadoras y las orientadores de los centros, con el fin de fortalecer la coordinación entre etapas y la transferencia de culturas metodológicas y organizativas, materializadas en el Plan de Transición de Distrito como documento marco.
- Garantizar la formación del profesorado para el desarrollo del Programa esTEla y fomentar la participación familiar en los procesos de transición del alumnado entre estas etapas.

Por todo ello, el Programa apuesta por el desarrollo curricular y emocional, potenciando el trabajo coordinado no solo de los docentes esTElas del mismo Centro Educativo sino del distrito al que pertenecen.

Especialmente, la transición entre la primaria y la secundaria no es fácil, los alumnos y las alumnas no sólo cambian de centro educativo a uno más grande y que en nuestro caso además con gran número de personas adultas, profesorado como alumnado de ciclos de Formación profesional, sino que se enfrentan a una etapa donde se fomenta su mayor autonomía, con nuevas metodologías, nuevas materias, nuevos compañeros, más profesores etc. todo ello unido a su propia transición de preadolescente a adolescente.

El Programa esTEla y su desarrollo queda englobado en el Programa de Cooperación Territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, y está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2020-2024.

(Ver [Anexo XI](#). Plan de Transición de Distrito).

e. Programa PROA+

Este programa incide en la eliminación de las barreras, educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar del alumnado mediante la creación de alianzas en el propio centro, entre este y la administración educativa y entre el centro y su entorno. Los centros que participen en el Programa PROA+ recibirán formación, apoyo y recursos adicionales, adaptados a la situación de la que parten y de acuerdo a la dotación presupuestaria establecida para la Comunidad Autónoma de Canarias. Para alcanzar sus objetivos, el Programa PROA+ se estructura en líneas y ámbitos de actuación en

los que los centros educativos habrán de seleccionar e implementar una serie de Actividades Palanca, que ofertadas desde la administración educativa y ligadas a recursos para los centros, conducirán a la consecución de los objetivos específicos.

Se consideran, como núcleo fundamental del programa, los siguientes principios pedagógicos:

1. La equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades dentro de los centros.
2. La educación inclusiva.
3. Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
4. El acompañamiento, la prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo.
5. Especial atención al desarrollo del ámbito socio-afectivo del alumnado.
6. El uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estos principios pedagógicos guían las cinco líneas estratégicas que sustentan el programa:

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
2. Apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje.
3. Desarrollar actitudes positivas en el centro.
4. Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellos aspectos relacionados con las competencias clave.
5. Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado.

Las actividades palanca seleccionadas por nuestro centro son:

- A211 Centro participativo incluido en el entorno.
- A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado y familias.
- A551 Plan de formación de centro.

f. Atención a la diversidad.

La atención a la diversidad será el axioma principal de las decisiones metodológicas y su concreción en la gestión de aula encaminadas a la mejora del rendimiento y a la convivencia.

En primer lugar, optando por grupos heterogéneos en los que la inclusión y el trabajo cooperativo fomente un tipo de formación y un modelo de aprender a aprender que sean las bases de una ciudadanía participativa, solidaria, creativa y con capacidad para trabajar en equipo.

En la atención a las necesidades educativas de nuestro alumnado queremos avanzar hacia un modelo en el que se prime el trabajo en el aula con el resto de los compañeros y la graduación de las actividades, para que todos y todas realicen las mismas actividades pero adaptadas a sus características personales.

Los criterios de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y los criterios de agrupamiento del alumnado para recibir el apoyo o refuerzo son los siguientes:

- 1º Alumnos con NEE (discapacidad intelectual, motora, visual, auditiva). Respetando la continuidad del alumnado en el aula.
- 2º Alumnado que presenta Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD).
- 3º Alumnado de ECOPHE / TDAH que cursen 1º de la ESO y nivel competencial con más desfase.
- 4º Alumnado de ECOPHE / TDAH que cursen 2º de la ESO por primera vez y

nivel competencial con más desfase.

5º Alumnado de ECOPHE/TDAH que repitan 2º de la ESO.

Estas directrices se desarrollan en el Plan de Atención a la Diversidad ([Anexo XII](#)).

g. Tratamiento transversal de la educación en valores.

La Ley Orgánica de Educación en su preámbulo señala que “fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social (...)”

El Artículo 1 de la Ley en su apartado c), y con relación a los principios en los que se inspira el sistema educativo español se refiere a la “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

El artículo 2, por su parte, señala que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros de los siguientes fines:

- “la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medioambiente”.

Los artículos 24 y 25, por último, y con relación a la organización de los diferentes cursos de la ESO señalan como, “sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la educación en valores –como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación– se trabajará en todas las áreas”.

La educación en valores, como los demás principios, fines y objetivos del sistema educativo español, en general, debe desarrollarse en todos los ámbitos de la actividad cotidiana del centro, y de forma más concreta: en las diferentes materias y módulos. Compete a los Departamentos Didácticos precisar el tratamiento que la educación en valores recibirá en las diferentes materias de su responsabilidad. A modo de orientación, se señalan algunas de las posibilidades existentes:

- Como contenidos específicos de materia, en algunos casos, o transversales.
- Como normas o principios básicos de convivencia que regulen de manera explícita las relaciones en el aula, de los alumnos entre sí y de estos con el profesorado.
- Como elementos que enriquezcan la metodología en el trabajo en equipo, las exposiciones orales, las puestas en común, o la toma de decisiones que afecten al grupo en su totalidad o a parte del mismo, etc.
- En iniciativas de naturaleza interdisciplinar que, en su caso, pudieran surgir y para las que la Dirección del centro, y los órganos de participación y coordinación proveerán, en la medida de lo posible, de los recursos y medios que se precisen.
- En el Plan de Convivencia del Centro, como objetivo primordial y principio que debe de inspirar las normas de convivencia y las estrategias para la prevención y la resolución de

conflictos.

- En el Plan de Acción Tutorial, a través de actividades y talleres que refuercen la transmisión de los valores expresados en la Ley.
- En el Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias, desarrollando actividades que potencien los valores citados anteriormente.

La educación en valores, siguiendo estas directrices, se plasmará en las programaciones del centro, las AACCEE, en los planes del centro y en la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (Red Canaria-InnovAS) con el Proyecto de Innovación para el desarrollo del Aprendizaje Sostenible (PIDAS, [Anexo XIII](#)).

Finalidad y características de la nueva RED CANARIA-InnovAS y del proyecto PIDAS:

La finalidad de esta red es promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida.

La RED CANARIA-InnovAS apuesta por la creación de contextos de aprendizajes interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tanto físicos como virtuales, a través de:

- El diseño de las propuestas didácticas deben tener en cuenta las consideraciones de los ejes temáticos.
- La práctica educativa que priorice los aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales del alumnado.
- El fomento de espacios de aprendizajes que trascienden el aula y la participación de la comunidad educativa con el entorno.
- La contribución a la toma de conciencia del cuidado de las personas y el sostenimiento de la vida y el planeta.
- El aprendizaje se centra en la acción, la cooperación, el trabajo en grupo, la creatividad, la resolución pacífica de los conflictos, el compromiso y la corresponsabilidad.
- El incentivo para la mejora con la evaluación y el progreso de las acciones.

h. Metodología didáctica y selección de materiales.

Los principios metodológicos y los demás elementos del currículo que informan del proceso de enseñanza-aprendizaje deben propiciar aprendizajes significativos y funcionales con el fin de desarrollar las capacidades y competencias de los estudios y etapas. Dichos principios metodológicos se concretarán en las Programaciones Didácticas.

En la ESO se pretende profundizar y ampliar el marco conceptual, el manejo de procedimientos y la adquisición de actitudes que el alumnado ha adquirido en el transcurso de la Educación Primaria. En una edad en la que se producen avances substanciales hacia la adquisición del pensamiento lógico-formal y en una etapa educativa que puede representar para algunos alumnos y alumnas la finalización de sus estudios, es fundamental profundizar en el conocimiento de la realidad, utilizando unos procedimientos de estudio más científicos, a la vez que se deben ir confirmando las actitudes adecuadas para afrontar los compromisos como ciudadanos de una manera reflexiva y crítica. Con estos referentes, se propone una serie de principios que confluyen en la idea nuclear de que la educación es un proceso de construcción en el que, tanto el profesorado como el alumnado, deben tener una actitud activa que permita aprendizajes significativos, y hemos acordado los siguientes criterios:

- 1 Partir de la realidad del alumnado (sus intereses, conocimientos e ideas previas) para

- que el aprendizaje sea significativo y eficaz.
- 2 Graduar las actividades a desarrollar en cada curso para hacer coherente el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 3 Orientar la enseñanza de forma que fomente la autonomía en la adquisición de aprendizajes, es decir, que nuestro alumnado sea capaz de aprender a aprender. De esta forma garantizaremos su funcionalidad.
 - 4 Necesidad de elaborar actividades que actualicen o modifiquen los esquemas de conocimientos previos que poseen, ampliándolos y permitiendo establecer conexiones y relaciones.
 - 5 Reforzar los aspectos prácticos en todas las materias.
 - 6 Las actividades deben concebirse como un proceso interno, y no simplemente manipulativo, dado que si no se realiza un proceso de reflexión sobre la acción, no se llevará a cabo una verdadera actividad intelectual.
 - 7 Fomentar el trabajo en grupo, aprovechando el hábito de trabajo individual para hacer más eficaz el trabajo en equipo.
 - 8 Utilizar el entorno del alumnado como recurso educativo, planteando posteriormente la extensión a otros entornos.
 - 9 Utilización de distintas técnicas educativas y estrategias que motivaran el desarrollo de múltiples tipos de actividades, así como el uso de diferentes materiales.
 - 10 Fomentar la autoestima positiva, y así el alumnado se sentirá impulsado a continuar y confiarán en obtener nuevos progresos gracias a su actividad y capacidad para controlar las situaciones.
 - 11 Introducir en las programaciones de cada materia, actividades e instrumentos para atender a los distintos ritmos de aprendizaje, distinguiendo entre contenidos fundamentales básicos y contenidos complementarios.
 - 12 Fomentar la lectura de libros relacionados con cada materia, con la finalidad de que escuchen y comprendan lo que leen, desde un punto de vista didáctico y lúdico.

En el primer punto, para determinar la realidad del alumnado, es necesaria la utilización de determinados elementos de evaluación inicial, adaptados a cada materia, así como la recogida de información proveniente de los Centros de procedencia del alumnado que se incorpora por primera vez al Instituto. Esta evaluación permitirá al profesorado de cada grupo conocer el grado de desarrollo del alumnado en particular y sus aprendizajes previos.

La previsión de graduación de las actividades en cada materia, podrá ser modificada cuando los datos recogidos en la evaluación inicial así lo aconsejen para el grupo en conjunto. También deberá tenerse en cuenta los intereses del alumnado en la elaboración de las actividades, facilitando así que alcance autonomía personal a la hora de lograr aprendizajes significativos por sí solos, al ser dichas actividades más motivadoras. A esto también ayuda la opcionalidad. El planteamiento de situaciones de aprendizaje en las cuales no sólo se produzca la interacción profesorado-alumnado, sino también entre el alumnado es interesante desde varios puntos de vista. Por una parte se proporciona al alumnado situaciones en las que precisan adquirir todo tipo de técnicas de trabajo, tales como el perfeccionamiento de la comunicación, la organización del trabajo dentro de un grupo, la comprensión de las ideas de los otros, las técnicas de debate, etc. Por otra parte, son un motor importante de interacción y enriquecimiento social entre los miembros del grupo, ayudando a la cohesión y a la creación de un clima de participación y colaboración dentro del aula. También se mejora la autoestima del alumnado cuando se trabaja en un grupo, y sus decisiones o trabajos son valorados directamente por su repercusión en el trabajo en grupo.

Estos principios están diseñados para facilitar el acceso de todo el alumnado a la educación común y para posibilitar la atención a la diversidad del alumnado. Sin embargo, en determinados casos, estas orientaciones metodológicas no son suficientes para cumplir con dicha finalidad, por

lo que es necesario tener en cuenta otras consideraciones más específicas útiles para el alumnado que presente dificultades más o menos especiales a lo largo de su escolarización y que se especifican en el Plan de Atención a la Diversidad ([Anexo XII](#)).

En las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional:

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos, diseñando actividades que permitan establecer relaciones entre las experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, asegurar que puedan ser utilizados en circunstancias reales y que le sean útiles para la adquisición de nuevos aprendizajes, así como conocer la aplicación de esos conocimientos en distintos campos profesionales.
- Presentación de los contenidos con una estructura motivadora que fomente en el alumno el interés por el conocimiento, independientemente de la disciplina cursada. Para ello se establecen nexos y relaciones entre distintas materias y módulos.
- Establecer relaciones entre distintos contenidos a partir de árboles conceptuales. Es necesario un tratamiento recurrente de los contenidos, retomando temas tratados en cursos anteriores.
- Tener en cuenta los aspectos prácticos y la dimensión profesional de los contenidos.
- Favorecer la aceptación personal, la autoestima, la cooperación entre iguales y la superación de discriminaciones.
- Fomentar la reflexión crítica y la proyección social de los contenidos.

En la selección de los libros de textos y otros materiales y recursos didácticos se tiene en cuenta lo siguiente:

- Los contenidos que se van a tratar utilizando el material, que deben estar en sintonía con los contenidos y/o saberes básicos de la materia/módulo que se han programado.
- Los objetivos educativos y competencias /capacidades terminales/resultados de aprendizaje que pretendemos lograr. Hemos de considerar en qué medida el material nos puede ayudar a ello.
- Las características del alumnado que los utilizará: capacidades, estilos cognitivos, intereses, conocimientos previos, experiencia y habilidades requeridas para el uso de estos materiales, etc.
- Las características del contexto (físico, curricular...) en el que desarrollamos nuestra docencia y donde pensamos emplear el material didáctico que estamos seleccionando.
- Las estrategias didácticas que podemos diseñar considerando la utilización del material. Estas estrategias contemplan: la secuenciación de los contenidos, el conjunto de actividades que se pueden proponer, la metodología asociada a cada una, los recursos educativos que se pueden emplear, etc.
- A igual nivel de idoneidad del libro o material didáctico se escoge el de menor coste económico, habida cuenta de la difícil coyuntura económica que incide gravemente en los ingresos de las familias.

En síntesis, la selección de los materiales a utilizar se realiza contextualizada en el marco del diseño de una intervención educativa concreta, considerando todos estos aspectos y teniendo en cuenta los elementos curriculares particulares que inciden. La cuidadosa revisión de las posibles formas de utilización del material permitirá diseñar actividades de aprendizaje y metodologías didácticas eficientes que aseguren la eficacia en el logro de los aprendizajes previstos.

i. Evaluación del aprendizaje, criterios de promoción y de titulación.

La evaluación del aprendizaje será, de forma general, de carácter continuo y criterial, y tendrá en cuenta fundamentalmente la adquisición de competencias o resultados de aprendizaje. Los departamentos organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en planes que subirán a la EVAGD y que comunicarán al alumnado y/o a sus familias.

Los criterios de promoción y titulación en la ESO y Bachillerato son los estipulados en la normativa. Cuando el alumno o alumna no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta repetición irá acompañada de las medidas adecuadas para evitar la desmotivación y promover el éxito de los aprendizajes y la adquisición de las competencias.

Con carácter general, las decisiones adoptadas por el equipo docente irán referidas a la promoción y titulación del alumnado, a las medidas de atención a la diversidad, al consejo orientador y a todas aquellas que incidan en el proceso educativo del alumnado.

En los equipos educativos el tutor o la tutora recogerá en su informe los criterios aplicados en la adopción de las decisiones, de conformidad con lo previsto en los apartados correspondientes de los artículos dedicados a la promoción y a la titulación y con lo contenido al respecto en el proyecto educativo del centro.

Promoción y titulación en las enseñanzas de Formación Profesional.

- 1 Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.
- 2 Podrán promocionar quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de la duración establecida de dichos módulos, no sea superior al 20% de las horas y que de acuerdo con lo estipulado en la concreción curricular no se trate de módulos soporte.
- 3 Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando la suma sea superior al porcentaje establecido en el apartado anterior, siempre que tal posibilidad y los criterios de promoción estén previamente definidos e incorporados a la concreción curricular.
- 4 El alumnado promocionará al Proyecto / Integración y a la FCT cuando supere todos los módulos previos del ciclo.
- 5 Podrán promocionar al Proyecto / Integración y a la FCT, por decisión del equipo educativo, aquel alumnado que no habiendo superado la totalidad de los módulos, haya superado al menos el 75% de las horas del ciclo.

En todos estos supuestos, el alumnado deberá ser informado de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

En todo caso, cuando el alumnado no promocione, deberán repetir los módulos profesionales no superados incorporándose al grupo de alumnos correspondiente.

Podrá titular aquel alumnado que haya superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

j. Concreciones curriculares.

MODELO DE CONCRECIÓN CURRICULAR FORMACIÓN PROFESIONAL:

1. Introducción
2. Requisitos de acceso
3. Turnos y distribución horaria
4. Orientaciones metodológicas y didácticas
5. Criterios generales de calificación
6. Criterios de promoción
7. Criterios de acceso a INTEGRACIÓN/PROYECTO Y FCT.
8. Planificación de actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes
9. Criterios de titulación
10. Medidas de atención a la diversidad
11. Tratamiento transversal de la educación en valores.
12. Concreciones de los planes, redes y proyectos.
13. Protocolo de las programaciones.
14. Evaluación de la concreción curricular.

CONCRECIONES CURRICULARES DE ESO Y BACHILLERATO:

- Concreción curricular de ESO LOMCE ([Anexo XIV](#)) y Bachillerato LOMCE ([Anexo XV](#)).
- Concreción curricular de ESO LOMLOE ([Anexo XVI](#)) y Bachillerato LOMLOE ([Anexo XVII](#)).

k. Programaciones didácticas y libretas de aula.

Las programaciones didácticas, una vez aprobadas en departamentos, estarán subidas a la EVAGD, sección Jefatura de Estudios; cada departamento subirá una única carpeta comprimida en la que estén incluidas todas las programaciones de dicho departamento.

A lo largo del curso, los departamentos harán seguimiento de su desarrollo del que quedará constancia en las actas. Las programaciones son documentos revisables en función de este desarrollo, cualquier modificación debe quedar aprobada en reunión de departamento y recogida en acta, asimismo estas modificaciones deben recogerse, con referencia a la fecha de modificación, en el espacio habilitado en EVAGD para este propósito. De estas modificaciones se informará al alumnado y/o a las familias.

Todos los docentes del centro utilizarán los modelos de libreta de aula acordados para cada estudio:

- ESO y Bachillerato.
- Formación Profesional (Básica*, FPB, GM y GS) .
- Formación Profesional Básica Adaptada.

(en estos estudios, en el primer curso, la libreta de aula será diferenciada entre módulos profesionales -libreta de FP- y ámbitos de Secundaria, que usarán la misma libreta que en ESO y Bachillerato).

Se promoverá el uso general de las libretas en formato digital y on line, aunque se permitirá el soporte de papel en algunos casos. Esta decisión se recogerá en los departamentos y se comunicará a Jefatura de Estudios. Estos documentos de seguimiento de la programación de aula y de los registros de los procesos de enseñanza-aprendizaje no son personales y deben estar disponibles en el centro, las Jefaturas de departamento deben conocer la situación de los cuadernos, tanto de papel como digitales y deben custodiarlos y derivarlos en caso de baja docentes (recogido en el documento “Decisión de cuadernos de aula 2022-2023”, Anexo XVIII).

Durante el curso, el profesorado, las Jefaturas de departamento y las Jefaturas de estudios harán seguimiento de la adecuación de los registros y de la trazabilidad entre los diferentes niveles de concreción curricular y las libretas de aula.

Los acuerdos sobre cuadernos de aula y tutoría son:

- El contenido del cuaderno de aula está consensuado y es obligatorio (este contenido es el que aparece en el Cuaderno de aula del centro).
- El soporte de este cuaderno puede variar de un docente a otro. El soporte será preferentemente digital (los cuadernos en hoja de cálculo que elabora el centro, *Additio* o *Idoceo*).
- Los departamentos comunicarán las excepciones y el centro suministrará los cuadernos de papel a este profesorado.
- Es obligatorio tener un cuaderno de tutoría pero el contenido no está fijado, el centro ofrece un modelo de cuaderno de tutoría en hoja de cálculo.
- Es importante tener en cuenta que estos cuadernos no son personales y tienen que ser transferidos en casos de bajas y sustituciones.
- Al elegir el soporte de nuestros cuadernos, nos responsabilizamos de que las jefaturas de departamento tengan acceso a copia de forma constante o con la regularidad con la que se realice el seguimiento de programaciones en los departamentos.

I. Programas, planes y proyectos para la mejora de las competencias y del rendimiento.

Además del trabajo desarrollado por el profesorado y los departamentos para la mejora continua y la calidad educativa en el marco de la docencia y de sus funciones, el Centro desarrolla, con carácter transversal los siguientes planes, que están también dirigidos a dicha mejora:

PROGRAMAS

- AICLE.
- Auxiliares de conversación (Inglés).
- Convivencia positiva.
- EsTEla.
- Erasmus +.
- PROA +.

PLANES

- Plan de Acción Tutorial ([Anexo XIX](#)).
- Plan de Comunicación Lingüística y Plan de Lectura ([Anexo XX](#)).
- Plan de Convivencia ([Anexo XXI](#)).
- Plan Digital ([Anexo XXII](#)).
- Plan de Emprendimiento ([Anexo XXIII](#)).
- Plan de Igualdad ([Anexo XXIV](#)).

- Plan de Innovación ([Anexo XXV](#)).

REDES

- Redes de Formación Profesional.
 - Calidad.
 - Emprendimiento.
 - Innovación.
- Red Educativa InnovAS.
 - Arte y Acción Cultural.
 - Promoción de la Salud y de la Educación Emocional.
 - Educación Ambiental y Sostenibilidad.
 - Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.
 - Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares.
 - Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.
 - Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad.
 - Familia y Participación Educativa.

PROYECTOS

- Acércate a la Ingeniería (Ingeniería Química).
- ALIPA.
- Aprendizaje Servicio para el Desarrollo de Kit Educativo
- Asteroid Hunters in Canary Islands.
- Aulas innovadoras de educación patrimonial.
- Caracterización de estrellas variables.
- Comunicación y redes sociales.
- Convivencia Positiva
- Coro escolar.
- Desayuno Saludable
- Dinamización de la web.
- Espacios creativos. Aulas del futuro en Canarias.
- Estrategias de pensamiento visual.
- Georutas, usando el entorno como recurso educativo.
- Haciendo amigos.
- Huertos escolares ecológicos.
- Integración de las tecnologías de la Información y de la Comunicación
- Internacionalización.
- Invasores del entorno.
- Laboratorio de Biología y Geología.
- Laboratorio de Física y Química.
- Lee y diviértete.
- Modernización de la Web del Centro y Dinamización de la Vida Escolar Mediante la Actualización de sus Contenidos
- Prácticas comunicativas en lengua inglesa.
- Proyecto de Innovación de FP: La gestión administrativa digital.
- Taller de mejoras en el diagnóstico clínico basadas en la Biología molecular.
- Taller de protocolos para la reparación de vehículos.
- Vivir la Adolescencia en Familia.

m. Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

En el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares ([Anexo XXVI](#)). incluimos todas las acciones de los programas, planes, redes y proyectos anteriores cuando supongan una modificación de la organización lectiva habitual. Se añaden también las actividades diseñadas por los departamentos dentro de su desarrollo curricular o con temática transversal. Estas acciones son fundamentales para la contextualización de los aprendizajes, aumentan su significatividad y la motivación del alumnado. Para el mejor aprovechamiento de estas actividades es fundamental su difusión y comunicación, por lo que además de estar subido a la EVAGD el plan anual, las actividades se publicarán semanalmente en el foro "Actividades Extraescolares y Complementarias" y en el tablón de la Sala de Profesorado.

Habrá que tener en cuenta para su desarrollo, coordinación y máximo aprovechamiento:

- ✓ Solicitar las actividades con la mayor antelación posible.
- ✓ Elaboración de un plan trimestral de actividades.
- ✓ Optimizar y coordinar las salidas haciéndolas más interdisciplinarias.
- ✓ Repartir las actividades a lo largo del curso para que no se concentren en determinados períodos.
- ✓ Lograr mayor coordinación a la hora del establecimiento del calendario, de la cantidad y variedad de actividades en cada curso e implicar en todas ellas a más departamentos.
- ✓ Cada docente debe implicar a su alumnado en las actividades que su departamento proponga con el fin de reducir la no asistencia de alumnos.
- ✓ Trabajar las actividades complementarias antes y después en el aula, evaluarlas, calificarlas y promover la implicación del alumnado.

ÁMBITO PROFESIONAL

Introducción.

La formación permanente del profesorado es vital para el correcto desarrollo de nuestras propuestas pedagógicas. Además del Plan de Formación de Centro (de carácter voluntario) seguiremos apostando por las píldoras formativas (sesiones puntuales y prácticas). Todos estos tipos de formación deben servir de manera prioritaria para mejorar la competencia docente, impulsar la digitalización del centro y promover el éxito de nuestro alumnado.

a Propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final 2021/2022.

- Se solicita más formación telemática.
- Formación en gestión de aula y convivencia.
- Formación en trabajo por proyectos y en enfoques competenciales.
- Píldoras formativas a lo largo de todo el curso.

b Plan de acogida al profesorado.

Acogida inicial:

- Envío del calendario de septiembre por correo y publicación en el centro.
- Sesión de presentación del centro con el equipo directivo.
- Presentación de la organización y particularidades del centro, documentos colgados en EVAGD de apoyo al profesorado y apoyo al profesorado con tutorías.
- Sesiones con equipo directivo y otras personas que coordinan los diferentes programas, planes y proyectos del centro.
- Acogida en los departamentos didácticos.
- Sesiones formativas. Píldoras formativas sobre herramientas y procedimientos de uso en el centro educativo.
- Asegurar que se cubre el acompañamiento al nuevo profesorado en las jornadas de acogida al alumnado.
- Información sobre las normas del centro.
- Información sobre los recursos TIC.
- Uso de la web como alternativa cuando no hay acceso de todos los docentes a la EVAGD
- Acompañamiento en los primeros días y en el inicio de las tareas.
- Evitar grupos o equipos de trabajo en los que la mayoría del profesorado sea nuevo, o asegurar su acompañamiento por profesorado de continuidad.
- Asegurar la acogida continua al profesorado que se incorpore tardíamente y a sustituciones.

c Programa anual de formación del profesorado.

- Plan de Formación del Centro ([Anexo XXVII](#)).
- Formación en los departamentos.
- Píldoras formativas.

d Plan de Mejora de la Práctica Docente.

El Plan de Mejora de la Práctica Docente ([Anexo XXVIII](#)) nos permite medir los niveles de desempeño de la práctica docente, evaluar la formación permanente del profesorado y tomar medidas que redunden en la mejora del rendimiento, de la calidad educativa y de la satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Este plan estará integrado por :

- 1 Evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 2 Realización de pruebas de nivel competenciales.
- 3 Autoevaluación de la práctica docente.
- 4 Recogida de encuestas de empresas al finalizar la FCT.
- 5 Se complementa esta evaluación con las encuestas de satisfacción del Sistema de Gestión de Calidad.

ÁMBITO SOCIAL

a Propuestas de mejora incluidas en la memoria Final 2021/2022.

- Involucrar a las familias en la vida del centro.
- Promover la creación de un AMPA.
- Formación sobre convivencia positiva.
- Generar espacios para implicar a todos los sectores en la mejora de la convivencia, buscando consensos y compromisos.

b Plan de Acción Tutorial.

([Anexo XIX](#))

c Plan de Orientación Académica y Profesional.

([Anexo XIX](#))

d Coordinación del bienestar, Plan de convivencia y contra el acoso escolar.

Este curso se implementa en el centro la figura de la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el marco de actuación establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En nuestro centro esta figura dará continuidad al proyecto de Convivencia Positiva que venimos desarrollando.

El Plan Canario de Educación para la Convivencia plantea que “la educación, en su sentido más amplio es el principal instrumento para la construcción de una cultura de convivencia pacífica cuyos elementos fundamentales son el aprendizaje y la práctica de la no violencia activa, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la lucha permanente por la justicia, lo que implica los siguiente ámbitos de actuación:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, competentes para la participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos. Este aprendizaje debe considerarse como un proceso constante en tres dimensiones estrechamente ligadas: la dimensión cognitiva (asimilación de ideas, conceptos, sistemas...), la dimensión social (conjunto de actitudes propias de las prácticas democráticas ejercidas en distintos momentos y en todas las etapas de la vida) y la dimensión afectiva (reconocimiento e interiorización de valores).
- La educación para una convivencia pacífica, en el respeto a los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, supone un verdadero aprendizaje social, permitiendo no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a ser, aprender a convivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige además la adquisición de conocimientos y estrategias de

transformación, de conducirse por nuevos valores socialmente contruidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro.

- La mejora de la convivencia escolar, unida estrechamente a la organización y funcionamiento de los centros como la suma de interrelaciones entre los elementos que la componen, como un sistema abierto imbricado en la sociedad y como un espacio institucional que desde la autonomía resuelve favorablemente los conflictos que en ella se dan a través de la cooperación y la responsabilidad compartida.
- La prevención de la violencia, a través de la mejora de la cultura y clima escolar, del desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, del aprendizaje y práctica de las diferentes técnicas de resolución pacífica de los conflictos, del desarrollo de la inteligencia emocional y la aplicación de programas globales de educación para la paz, con la implicación y participación directa de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de los demás sectores sociales.”

El tratamiento de la convivencia en el Centro tiene en cuenta los ámbitos de actuación anteriormente citados y se conforma utilizando estrategias e instrumentos que permiten la resolución pacífica de los conflictos recogidos en el Plan de Convivencia del Centro, entre otros, la Mediación (Equipo de Mediación), Consejo de Aula (arbitraje del alumnado), realización de actividades complementarias y extraescolares (relaciones humanas pacíficas, tolerantes, solidarias, saludables, etc.).

Por todo ello, el Centro promueve la implementación de un modelo de convivencia positivo, definido según la Resolución de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad n.º 973/2021 de 19 de mayo, como aquel con los siguientes objetivos:

- 1 Promover o consolidar la transformación de los planes de convivencia de los centros en modelos alternativos que desarrollen valores prosociales, procesos de diálogo y estrategias de convivencia positiva que incluyan acciones para prevenir el conflicto, así como para aprender a afrontarlo.
- 2 Impulsar el desarrollo de una educación emocional que permita al alumnado disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.
- 3 Impulsar una metodología de trabajo integrada con los diferentes ejes de la Red Canaria-InnovAS y proyectos de centro, atendiendo a la transversalidad del Plan y a la necesidad de contemplar diferentes contextos educativos en los que el trabajo se aborde de manera global.
- 4 Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como a las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.
- 5 Fomentar la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.

Este trabajo se desarrollará durante el curso, siguiendo nuestro actual “Plan de Convivencia” ([Anexo XXI](#)) y con las acciones de la “Planificación para la mejora del modelo de

convivencia” ([Anexo XXIX](#)) para promover la mejora de la cultura profesional y mejorar el clima de convivencia y la percepción de la comunidad educativa.

e Plan de Igualdad ([Anexo XXIV](#)).

Se ha de prestar especial importancia al fomento de la igualdad como acción educativa prioritaria en los centros escolares, para ello trabajaremos desde varios ámbitos:

- ✓ En la tutorías se trabajará la resolución de conflictos, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- ✓ A nivel curricular se trabaja desde las diferentes materias.
- ✓ Se trabaja puntualmente con distintas acciones del Centro (Derechos Humanos, 25 de noviembre, 8 de marzo, etc.).
- ✓ Se deben promover acciones interdepartamentales.
- ✓ Se fomenta la igualdad entre sexos en la práctica diaria de las actividades del centro si bien hay conductas o patrones sexistas persistentes en la sociedad y que se siguen reflejando en el aula.
- ✓ Se fomenta a través de los agrupamientos heterogéneos en los distintos niveles
- ✓ El centro posee un compromiso activo con la eliminación del lenguaje sexista, racista o discriminatorio.
- ✓ Se trabaja a través de las charlas y actividades extraescolares. Las acciones concretas de este plan se incluyen en el PIDAS ([Anexo XIII](#)).

f Prevención del absentismo y del abandono escolar.

Esta prevención se puede articular en tres líneas de acción:

- 1) Mejora del seguimiento del absentismo.
 - Clarificar y difundir las instrucciones.
 - Establecer plazos y respetarlos.
 - Concienciar de la importancia del uso en el aula de la herramienta EKADE.
 - Comunicación temprana de tutoras/es de las faltas injustificadas y generación de avisos.
 - Supervisión de Jefatura de Estudios.
- 2) Evitación proactiva del absentismo mediante la acción tutorial, la atención a la diversidad y las mejoras metodológicas y didácticas.
 - Evitar la acumulación de grupos difíciles en un mismo profesorado al elegir horario en septiembre, sobre todo, de Ámbitos de PMAR o de FPB.
 - La mejora metodológica y didáctica.
 - Formación para la acción tutorial y sobre convivencia positiva.
 - Establecer tutorías afectivas.
 - Mejorar el clima de las aulas.
- 3) Apoyo exterior.

- Buscar recursos en otras instituciones, sobre todo, mejorando la colaboración con los Servicios Sociales de los ayuntamientos.
- Participación en el Programa #PROA+ 2022/2023.

g Fomento de la participación y formación de la comunidad educativa.

Las líneas de acción que proponemos seguir desarrollando durante este curso escolar son:

- ✓ Estimular la participación de los distintos sectores que componen la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar (alumnado, profesorado, padres y madres y personal laboral) de forma que participen en la organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Promover una formación en un marco de convivencia democrático que desarrolle actitudes de tolerancia, solidaridad y responsabilidad. Educar para la convivencia implica un esfuerzo formativo en dos direcciones, respeto a la autonomía de los demás y diálogo como forma de solucionar diferencias, evitando actitudes violentas, promoviendo actitudes solidarias y comprometidas con la defensa de los Derechos Humanos. Para formar a los alumnos como ciudadanos y miembros de una comunidad, es necesario promover un talante democrático y tolerante, basado en el respeto de las personas individualmente y como grupo, rechazando cualquier tipo de discriminación. Esto implica aceptar las diferentes formas de pensar respetando la pluralidad social, lingüística y cultural. Para el logro de esta finalidad es necesario la acción conjunta y comprometida de todos los sectores de la comunidad educativa.
- ✓ Promover reuniones de la Junta de Delegadas y Delegados para conocer la opinión del alumnado, facilitando los aspectos administrativos (actas, escritos,...).
- ✓ Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo de centro.
- ✓ Continuar la formación de alumnado y profesorado mediador.
- ✓ Comunicar las actividades de formación a los Padres y Madres.
- ✓ Promover, en la medida de lo posible, la refundación del AMPA del Centro.
- ✓ Participar en el Consejo Escolar Municipal.

h Apertura del centro al entorno económico, social y cultural.

Este curso es fundamental impulsar la reapertura al entorno, pues no se ha conseguido volver a la situación prepandémica. No obstante, las posibilidades de participación que han promovido y facilitado el uso de las TIC, deben mantenerse.

- ✓ Promover el uso de la APP familias.
- ✓ Generación de contenido multimedia para nuestra web y redes sociales.
- ✓ Colaboración con Radio ECCA para la impartición de Bachillerato a Distancia.
- ✓ Impartición de talleres de la Escuela de Padres y Madres.
- ✓ Dar a conocer el Centro a las empresas colaboradoras mediante visitas de los tutores del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).
- ✓ Se cuenta con agentes externos para violencia de género, plan de prevención de drogodependencia, taller por una sexualidad sana, jornadas saludables y charlas de formación profesional.

EVALUACIÓN DE LA PGA.

- Se realizará seguimiento trimestral por parte del Claustro y del Consejo Escolar con el fin de verificar el grado de consecución de los objetivos, planes, programas y proyectos, así como, plantear, en su caso, acciones de mejora.
- Se promoverá el uso de formularios para facilitar la participación del profesorado, y, en general, de la comunidad educativa.
- Evaluación anual que se reflejará en la Memoria Final, indicando las dificultades, avances y propuestas de mejora para el siguiente curso.
- Uso de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad para medir el grado de desarrollo de esta PGA. La descripción, equivalencias y modo de obtención de los indicadores, así como los valores recomendados y de riesgo del SGC pueden consultarse en el [Anexo XXX](#).

ANEXOS.

A continuación se relacionan los anexos que estarán compartidos en el Drive de Gsuite.

1. [Anexo I](#). Manual de Gestión de Calidad.
2. [Anexo II](#). Carta de Servicios.
3. [Anexo III](#). Modelo 0.
4. [Anexo IV](#). Calendario Anual.
5. [Anexo V](#). Tabla de recursos TIC
6. [Anexo VI](#). Protocolo de uso de aulas por parte del alumnado en la hora del recreo.
7. [Anexo VII](#). Criterios pedagógicos para bloques horarios de FP.
8. [Anexo VIII](#). Calendario de sesiones de CCP y ámbitos.
9. [Anexo IX](#). Plan 5S
10. [Anexo X](#). Plan de Acogida.
11. [Anexo XI](#). Plan de Transición de Distrito.
12. [Anexo XII](#). Plan de Atención a la Diversidad.
13. [Anexo XIII](#). Proyecto PIDAS.
14. [Anexo XIV](#). Concreción Curricular de ESO LOMCE.
15. [Anexo XV](#). Concreción curricular de Bachillerato LOMCE.
16. [Anexo XVI](#). Concreción Curricular de ESO LOMLOE.
17. [Anexo XVII](#). Concreción curricular de Bachillerato LOMLOE.
18. [Anexo XVIII](#). Decisión Cuadernos de Aula 2022-2023.
19. [Anexo XIX](#). Plan de Acción Tutorial.
20. [Anexo XX](#). Plan de Comunicación Lingüística.
21. [Anexo XXI](#). Plan de Convivencia.
22. [Anexo XXII](#). Plan Digital.
23. [Anexo XXIII](#). Plan de Emprendimiento.
24. [Anexo XXIV](#). Plan de Igualdad.
25. [Anexo XXV](#). Plan de Innovación.
26. [Anexo XXVI](#). Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.
27. [Anexo XXVII](#). Plan de Formación de Centro.
28. [Anexo XXVIII](#). Plan de Mejora de la Práctica Docente.
29. [Anexo XXIX](#). Planificación para la Mejora de la Convivencia.
30. [Anexo XXX](#). Indicadores del SGC: descripción, equivalencias y obtención.